24 DE NOVIEMBRE DE 2026

Proyecto de Acuerdo No. 072 ***de 2026.***

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 071 DE 1997 Y SE CREA Y REGLAMENTA EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 2, 52, 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; la Ley 181 de 1995, en especial sus artículos 3, 7 y 8; y la Ley 1355 de 2009, particularmente sus artículos 5 y 6, Ley 2023 de 2020, Acuerdo Municipal 004 de 2026 del Municipio de Bucaramanga, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre es de todas las personas, correspondiendo al Estado fomentar estas actividades e inspeccionar las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Asimismo dispone que esas actividades constituyen gasto público social.

2. Que el artículo 287 de la Constitución Política señala que *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales."*

3. Que la Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".* Establece que el Estado tendrá objetivos rectores con el fin de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte así como también, que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen un derecho social, un elemento esencial de la formación integral de las personas y un servicio público a cargo del Estado, el cual debe promover su práctica y garantizar el acceso equitativo de la población a estos espacios.

4. Que en el municipio de Bucaramanga, desde la expedición del Acuerdo Municipal N°. 071 de 1997, el programa *"Recreovía – Ciudad Bonita"* se ha generado espacios masivos de recreación, integración social y convivencia, con amplia participación ciudadana durante los domingos y días festivos. No obstante, lo anterior atendiendo a las dinámicas sociales y culturales, se hace necesario ampliar su cobertura territorial, articulando políticas nacionales y locales de salud, cultura y movilidad activa e incorporando mecanismos de participación y financiación sostenible.

5. Que el Decreto 566 DE 1976, "Por medio del cual se adoptan algunas definiciones sobre ciclovías, estableció en el ARTÍCULO PRIMERO. Llámense Ciclovías al conjunto de vías, calzadas, carriles o a la parte de éstas que se destina exclusivamente al tráfico de bicicletas o que puedan ser utilizadas conjuntamente con el tránsito de automotores y peatones dentro de determinadas condiciones de uso específico, y en el ARTÍCULO QUINTO. En el perímetro de Bogotá, D.E., las ciclovías tendrán el carácter de vías de primera prioridad y, por lo tanto, tendrán prelación sobre las demás vías, exencionándose las vías férreas y autopistas.

6. Que con el propósito de garantizar la adecuada implementación, coordinación y sostenibilidad del Programa de Vías Activas y Saludables – VAS en el municipio de Bucaramanga, se crea el Comité Municipal de Vías Activas y Saludables, como instancia técnica de articulación interinstitucional, encargada de promover la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa, mediante la participación coordinada de las entidades competentes, fomentando la actividad física, la movilidad activa, la inclusión social, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento del espacio público.

En mérito de lo expuesto,

Proyecto de Acuerdo No. 072 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 *de 2026.*

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 071 DE 1997 Y SE CREA Y REGLAMENTA EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Institucionalizar y regular el programa de Vías Activas y Saludables -VAS en Bucaramanga como una estrategia municipal para promover la actividad física, la movilidad activa, la recreación, la salud pública y la convivencia ciudadana en los espacios públicos del municipio.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para efectos del presente acuerdo, se tendrán los siguientes conceptos:

VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES: Las VAS son ciclovías recreativas. Es decir, son programas que consisten en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la práctica de actividad física (AF), recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre (por ejemplo, para montar en bicicleta o patines, caminar o trotar).

RECREOVIA: Espacio público temporal, principalmente vial, cerrado a la circulación vehicular motorizada, destinado al desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de movilidad activa, con el fin de promover la salud, el esparcimiento y la integración comunitaria.

EDUCACIÓN AMBIENTAL: Proceso dinámico y participativo que permite comprender las problemáticas ambientales y contribuir a su transformación.

ESPACIO PÚBLICO: Se entiende por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.

ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO: Área, vía o parque del municipio dispuesta o adaptada para el disfrute colectivo, orientada a la práctica del deporte, la recreación, la cultura y la convivencia ciudadana

SALUD PÚBLICA: Conjunto de acciones, programas y políticas orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia epidemiológica y control de riesgos sanitarios, dirigidas a proteger la salud colectiva y garantizar el bienestar de la población, bajo la responsabilidad del Estado y las entidades territoriales.

HORARIO Y PERIODICIDAD: Definición de los días y horarios de funcionamiento de la Recreovía, tradicionalmente domingos y festivos, con posibilidad de ampliación según la planeación institucional y la demanda ciudadana.

CULTURA CIUDADANA Y CONVIVENCIA: Conjunto de valores, comportamientos y normas que promueven el respeto mutuo, el cuidado del espacio público y la interacción pacífica entre los ciudadanos durante las jornadas de la Recreovía.

SALUD MENTAL: Es el estado de bienestar en el que la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de manera productiva y contribuir a su comunidad.

ARTÍCULO 3. ALCANCE Y MODALIDADES. El Programa Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS se desarrollará los domingos y demás días que determine el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en las vías, parques y demás espacios públicos habilitados para tal fin, mediante actividades como caminatas, ciclismo, patinaje, actividad física dirigida musicalizada, juegos recreativos y demás expresiones deportivas, recreativas y culturales.

PARÁGRAFO 1. La Administración Municipal, a través del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en articulación con las diferentes instituciones del sector público y/o privado, implementará zonas de participación ciudadana y comunitaria dentro del desarrollo del programa, destinadas a promover la inclusión social, la convivencia y la apropiación del espacio público. Para tal efecto, se dispondrá del recurso

humano, técnico, logístico y financiero necesario que garantice el acompañamiento institucional, la seguridad y la organización de las actividades.

PARÁGRAFO 2. La programación y ejecución de las actividades del programa deberá realizarse en articulación con las autoridades competentes y estará sujeta a las verificaciones, permisos, autorizaciones y demás procedimientos que resulten aplicables, de conformidad con la naturaleza y condiciones del espacio público a utilizar. En ningún caso, la facultad de programación atribuida al INDERBU se entenderá como autorización para la administración, ocupación individualizada o aprovechamiento económico del espacio público, ni sustituirá las competencias legalmente asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a las demás autoridades competentes.

ARTÍCULO 4°. ACTORES PERMANENTES Y ALIADOS. Para efectos del presente Acuerdo, el Programa Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS contará con actores permanentes y aliados, cuya participación se desarrollará en el marco de sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades institucionales.

ACTORES PERMANENTES: Son aquellas entidades, dependencias u organismos cuya intervención resulta indispensable para garantizar la planeación, coordinación, ejecución, seguridad y adecuado funcionamiento de las jornadas y actividades del Programa Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS. Su participación será permanente, de conformidad con sus competencias misionales, sin que ello implique asumir funciones o responsabilidades atribuidas legalmente a otras entidades.

ALIADOS: Son aquellas entidades públicas, privadas, comunitarias, educativas o sociales cuya participación podrá requerirse de acuerdo con las necesidades técnicas, operativas, logísticas, pedagógicas, ambientales, culturales o institucionales del programa. Su vinculación se realizará mediante mecanismos de articulación y cooperación, conforme a sus competencias, disponibilidad y naturaleza jurídica, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad del Programa VAS.

PARÁGRAFO. La participación de los actores permanentes y aliados se desarrollará bajo los principios de coordinación, colaboración y articulación interinstitucional, respetando las competencias legales y la autonomía administrativa de cada entidad, sin que su vinculación al programa implique la transferencia o sustitución de funciones propias de otros organismos.

ACTORES PERMANENTES:

1. Secretario(a) del Interior o su delegado(a).
2. Responsable del Área Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga – AMGRD, o su delegado(a).
3. Secretario(a) de Salud y Ambiente o su delegado(a).
4. Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, o su delegado(a).
5. Director(a) de Tránsito de Bucaramanga – DTB, o su delegado(a).
6. Director(a) del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, o su delegado(a).
7. Director(a) de Bomberos de Bucaramanga o su delegado(a).
8. Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o su delegado(a)

ALIADOS:

1. Secretario(a) de Desarrollo Social o su delegado(a).
2. Secretario(a) de Infraestructura o su delegado(a).
3. Secretario(a) de Educación o su delegado(a).
4. Jefe de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género o su delegado(a).

5. Director(a) del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, o su delegado(a).
6. Director(a) del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, o su delegado(a).
7. Director(a) del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, o su delegado(a).
8. Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB S.A. E.S.P., o su delegado(a).
9. Representantes de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de los establecimientos educativos de educación básica y media, de carácter oficial y privado.
10. Ministro(a) del Deporte o su delegado(a), en representación del Ministerio del Deporte – Mindeporte, o la entidad que haga sus veces.
11. Director(a) del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – INDERSANTANDER, o su delegado(a).
12. Comandante de la Quinta Brigada del Ejército Nacional o su delegado(a).
13. Representantes de las demás entidades públicas, privadas o comunitarias cuya participación resulte pertinente para el desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad.

ARTÍCULO 5. RECORRIDO Y ZONAS DE LA RECREOVÍA. El Programa de Vías Activas y Saludables se desarrollará en las vías, parques y espacios públicos definidos por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, priorizando aquellos sectores con condiciones adecuadas de seguridad vial, accesibilidad y afluencia ciudadana. De lo anterior, se han definido recorridos los cuales se entenderán así:

- **TRAMO A:** VILLA OLIMPICA – CALLE 10 A – INGRESO A LA UIS POR LA CARRERA 30 - CALLE 6 DENTRO DE LA UIS – CARRERA 28 DENTRO DE LA UIS HASTA LA PORTERIA DE LA CARRERA 27 – CABALLO DE BOLIVAR.

- **TRAMO B:** RAMPA SUR ESTADIO - CRA 30 DESDE LA CALLE 13 A HASTA LA CALLE 10 - CALLE10 DESDE LA CARRERA 30 HASTA LA CARRERA 27 – CARRERA 27 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 14.

- **TRAMO C:** CARRERA 27 CON CALLE 14 - INGRESO AL DEPRIMIDO POR LA CALLE 20 – PARQUE DE LOS NIÑOS – CARRERA 27 CON CALLE 42.

- **TRAMO D:** CALLE 55 - DIAGONAL 14 – CALLE DE LOS ESTUDIANTES

- **TRAMO E:** PUENTE DE LA NOVENA DESDE LA CALLE 55 a HASTA LA CALLE 45

- **TRAMO F BARRIO KENNEDY:** CARRERA 10 DESDE LA CALLE 16n HASTA LA CALLE 25 n

- **TRAMO G:** CARRERA 15 CON CALLE 61, AUTOPISTA BUCARAMANGA FLORIDABLANCA EN SENTIDO NORTE – SUR HASTA LLEGAR AL PUENTE DE PROVENZA.

PARAGRAFO. El Comité Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS podrá proponer y evaluar ajustes a los recorridos existentes o la ampliación de las zonas destinadas al desarrollo del programa, previa realización de los estudios técnicos correspondientes y en articulación con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB y las demás entidades o dependencias competentes.

La implementación de dichos ajustes o ampliaciones estará sujeta a la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas, operativas y de seguridad de los espacios a utilizar, así como a la obtención de los permisos, autorizaciones y actos administrativos que correspondan, de conformidad con las competencias de cada autoridad.

Cuando las modificaciones involucren asuntos relacionados con la administración, protección, defensa o gestión del espacio público y del patrimonio inmobiliario municipal,

se deberá garantizar la intervención previa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en el ámbito de sus competencias.

En todo caso, las decisiones relacionadas con cierres viales, circulación, señalización y demás medidas de tránsito deberán sujetarse a las disposiciones y autorizaciones expedidas por las autoridades competentes y reflejarse, cuando corresponda, en el respectivo Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

ARTÍCULO 6. CUMPLIMIENTO Y EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. El programa deberá garantizar el adecuado cumplimiento y desarrollo de las actividades y programas que conforman este programa, promoviendo la participación inclusiva y equitativa de la comunidad. Se priorizará la vinculación de personas con discapacidad, personas mayores, mujeres, niños y jóvenes, fomentando la integración social y el acceso igualitario a las oportunidades recreativas.

ARTÍCULO 7. ÁMBITOS DE ACCIÓN O COMPONENTES DEL PROGRAMA. El Programa de Vías Activas y Saludables -VAS de Bucaramanga, se desarrollará a través de los siguientes componentes estratégicos, orientados a promover la actividad física, la salud, la convivencia y el aprovechamiento del espacio público:

1. **Deporte y actividad física**: Comprende las acciones destinadas a fomentar la práctica del ejercicio, el ciclismo, las caminatas, el patinaje, los aeróbicos, el yoga y demás expresiones del movimiento corporal, accesibles a toda la ciudadanía.

2. **Recreación y cultura ciudadana**: Promueve espacios de encuentro comunitario mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales que fortalezcan la convivencia, el sentido de pertenencia y el respeto por el espacio público.

3. **Salud y bienestar integral**: Incluye estrategias de promoción de estilos de vida saludables, salud mental, prevención de enfermedades y educación para el autocuidado, en articulación con las entidades competentes del sector salud.

4. **Ambiente y sostenibilidad:** Busca generar conciencia ambiental mediante campañas de manejo adecuado de residuos, movilidad sostenible, arborización y educación ecológica durante el desarrollo del programa.

5. **Participación social y comunitaria:** Incentiva la vinculación activa de las Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas, organizaciones deportivas, culturales y ambientales, así como de los diferentes grupos poblacionales, con enfoque de inclusión y equidad.

ARTÍCULO 8. FINANCIAMIENTO. La Administración Municipal, entidades descentralizadas y aliados podrán destinar una partida presupuestal anual para la ejecución del programa. Asimismo, el INDERBU podrá gestionar recursos adicionales mediante convenios, alianzas público-privadas, patrocinio y cooperación nacional o internacional.

PARÁGRAFO. Con el fin de garantizar la continuidad del Programa de Vías Activas y Saludables – VAS y evitar interrupciones en su ejecución, las entidades responsables y aliadas podrán adelantar, en el marco de sus respectivas competencias y de conformidad con la disponibilidad presupuestal, las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para asegurar oportunamente la provisión de bienes, servicios, personal y demás componentes requeridos para el adecuado desarrollo del programa y el cumplimiento de sus objetivos durante las respectivas anualidades fiscales.

ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN Créase el Comité Municipal de Vías Activas y Saludables -VAS de Bucaramanga, con el fin de acompañar la planeación, ejecución y evaluación del programa.

PARÁGRAFO 1°. El Comité Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS estará integrado por los actores permanentes, y contará con la participación de entidades aliadas,

las cuales podrán ser convocadas de acuerdo con las necesidades técnicas, operativas e institucionales del programa.

QUIÉN LO PRESIDE

- El(la) Director(a) del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.

INTEGRANTES PERMANENTES:

Serán aquellas entidades que, en el marco de sus competencias, participarán de manera permanente en la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento del Programa de Vías Activas y Saludables – VAS:

1. Secretario(a) del Interior o su delegado(a).
2. Responsable del Área Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga – AMGRD, o su delegado(a).
3. Secretario(a) de Salud y Ambiente o su delegado(a).
4. Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, o su delegado(a).
5. Director(a) de Tránsito de Bucaramanga – DTB, o su delegado(a).
6. Director(a) del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, o su delegado(a).
7. Director(a) de Bomberos de Bucaramanga o su delegado(a).
8. Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o su delegado(a)

ENTIDADES ALIADAS:

Serán aquellas entidades, instituciones y organizaciones que podrán participar en las sesiones del Comité, previa convocatoria, para contribuir al fortalecimiento técnico, institucional, social, educativo, ambiental y operativo del programa:

1. Secretario(a) de Desarrollo Social o su delegado(a).
2. Secretario(a) de Infraestructura o su delegado(a).
3. Secretario(a) de Educación o su delegado(a).
4. Jefe de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género o su delegado(a).
5. Director(a) del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, o su delegado(a).
6. Director(a) del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, o su delegado(a).
7. Director(a) del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, o su delegado(a).
8. Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB S.A. E.S.P., o su delegado(a).
9. Representantes de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de los establecimientos educativos de educación básica y media, de carácter oficial y privado.
10. Ministro(a) del Deporte o su delegado(a), en representación del Ministerio del Deporte – Mindeporte, o la entidad que haga sus veces.
11. Director(a) del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – INDERSANTANDER, o su delegado(a).
12. Comandante de la Quinta Brigada del Ejército Nacional o su delegado(a).
13. Representantes de las demás entidades públicas, privadas o comunitarias cuya participación resulte pertinente para el desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad.

PARÁGRAFO 2°. Los integrantes permanentes participarán en las sesiones del Comité con voz y voto, a través de sus representantes o delegados, en el marco de sus respectivas competencias.

PARÁGRAFO 3°. PARTICIPACIÓN Y CAPACIDAD DE DECISIÓN DE LAS ENTIDADES ALIADAS. Las entidades aliadas podrán participar en las sesiones del Comité Municipal

de Vías Activas y Saludables – VAS, previa convocatoria, con derecho a voz, pero sin voto. En tal condición, podrán presentar propuestas, formular recomendaciones, aportar conceptos técnicos y participar en la construcción de estrategias orientadas al fortalecimiento del programa.

Su participación no será obligatoria ni les conferirá capacidad de decisión sobre los asuntos sometidos a consideración del Comité. No obstante, podrán asumir compromisos de articulación y cooperación institucional, previa aceptación expresa de sus representantes competentes y de conformidad con sus funciones, autonomía administrativa y disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO 3°. EL Comité Municipal de Vías Activas y Saludables- VAS sesionará de manera ordinaria al menos una vez cada tres (3) meses y de forma extraordinaria cuando así lo requiera el desarrollo del programa, previa convocatoria del INDERBU.

PARÁGRAFO 4°. FUNCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS. Serán funciones del Comité Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS las siguientes:

FUNCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS. Serán funciones del Comité las siguientes:

a) Definir lineamientos y estrategias para la planeación, coordinación, implementación, fortalecimiento y desarrollo del Programa de Vías Activas y Saludables – VAS.

b) Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados, avances e impactos de las jornadas de Recreovía, proponiendo acciones de mejoramiento continuo.

c) Promover la articulación interinstitucional y comunitaria para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, educativas, ambientales y de promoción de hábitos de vida saludable.

d) Formular recomendaciones técnicas y operativas relacionadas con los recorridos, horarios, condiciones de seguridad, logística y demás aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del programa.

e) Proponer e impulsar mecanismos de participación ciudadana, inclusión social y apropiación responsable del espacio público, garantizando el acceso de los diferentes grupos poblacionales a las actividades del programa.

f) Promover estrategias de cooperación y articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias que contribuyan a la continuidad, fortalecimiento y sostenibilidad del programa.

g) Adoptar decisiones relacionadas con la planeación, organización, coordinación, seguimiento y las modificaciones que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo del Programa de Vías Activas y Saludables – VAS, dentro del ámbito de sus competencias y sin sustituir las funciones legalmente atribuidas a las entidades y autoridades competentes.

h) Ejercer las demás funciones que, por su naturaleza, sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del Comité y se encuentren dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias.

ARTÍCULO 10. INSTALACIÓN DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU). Cuando se desarrollen eventos masivos en el marco del Programa Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS de Bucaramanga, y las condiciones operativas, logísticas, de seguridad o de gestión del riesgo así lo requieran, se deberá instalar un Puesto de Mando Unificado (PMU), con el propósito de garantizar la coordinación interinstitucional, el seguimiento y la atención oportuna de las situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo de

dichas actividades, de conformidad con los lineamientos y disposiciones establecidos por las autoridades competentes.

El Puesto de Mando Unificado (PMU) estará conformado de manera obligatoria por los integrantes permanentes del Comité Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS, a través de sus representantes o delegados. Asimismo, podrán participar las entidades aliadas y demás organismos de seguridad, socorro, atención de emergencias y actores cuya intervención se considere necesaria, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, características y condiciones particulares del evento masivo a desarrollar, en el marco de sus respectivas competencias y responsabilidades institucionales.

PARÁGRAFO 1°. La instalación del Puesto de Mando Unificado (PMU) será obligatoria para todos los eventos de carácter masivo que se desarrollen en el marco del Programa Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS de Bucaramanga, especialmente durante las jornadas de Recreovía que se realicen en el municipio, con el propósito de garantizar la coordinación interinstitucional, la seguridad de los participantes, la gestión del riesgo y la atención oportuna de las situaciones que puedan presentarse durante su desarrollo, de conformidad con los protocolos y disposiciones establecidos por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO 2°. El Puesto de Mando Unificado (PMU) tendrá como finalidad articular las acciones operativas de las entidades participantes, facilitar la toma de decisiones y coordinar la respuesta ante las eventualidades que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades, de conformidad con las competencias y responsabilidades de cada entidad.

ARTÍCULO 11°. SECRETARÍA TÉCNICA. La secretaría técnica del Comité Municipal de Vías Activas y Saludables- VAS será ejercida por El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU–.

Son funciones de la secretaría técnica, entre otras, las siguientes:

a) Elaborar y presentar el Plan de Acción del Comité Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS, en articulación con las entidades responsables y de conformidad con los objetivos y lineamientos del programa.

b) Convocar, organizar y coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como elaborar, suscribir y custodiar las actas correspondientes, garantizando el registro y la trazabilidad de las decisiones y compromisos adquiridos.

c) Coordinar, canalizar y acompañar el desarrollo e implementación de los acuerdos, estrategias, actividades, programas, proyectos y recomendaciones que se deriven de las sesiones del Comité, en el marco de las competencias de las entidades participantes.

d) Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de los compromisos asumidos por los integrantes del Comité, promoviendo la adecuada coordinación y articulación interinstitucional.

e) Convocar y coordinar la instalación del Puesto de Mando Unificado (PMU) para los eventos masivos desarrollados en el marco del Programa VAS, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y en articulación con las autoridades competentes.

f) Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión, avances, resultados, compromisos y actividades desarrolladas por el Comité Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS.

g) Requerir formalmente a los integrantes del Comité que presenten incumplimientos frente a los compromisos, actividades o responsabilidades asumidas, solicitando los informes, justificaciones y acciones correctivas correspondientes. En caso de persistir el incumplimiento, poner la situación en conocimiento del Comité y de las autoridades

competentes, para que se adopten las medidas a que haya lugar, conforme a sus respectivas atribuciones legales.

ARTÍCULO 12. PARTICIPACIÓN DE VENDEDORES Y COMERCIANTES. El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en ejercicio de sus competencias misionales relacionadas con la planeación, organización y ejecución de programas deportivos y recreativos, podrá establecer las condiciones operativas y organizativas para la participación de vendedores y comerciantes desarrolladas en el marco del Programa Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS, en coordinación con las autoridades municipales competentes.

Para tal efecto, podrá definir criterios de inscripción, selección y organización de los participantes, horarios de funcionamiento, condiciones de seguridad, higiene, convivencia y manejo de residuos, así como mecanismos de seguimiento y control, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

PARÁGRAFO PRIMERO AUTORIZACIONES PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO. La inscripción, selección o vinculación de vendedores y comerciantes al programa no constituirá, por sí misma, autorización para la ocupación, utilización individualizada o aprovechamiento económico del espacio público. Cuando dichas actividades requieran permisos, autorizaciones o instrumentos jurídicos específicos, estos deberán tramitarse ante las autoridades competentes, conforme al régimen jurídico aplicable.

PARÁGRAFO SEGUNDO. RESPETO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES. La participación de vendedores y comerciantes estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de espacio público, salubridad, convivencia y actividad comercial.

En ningún caso, la vinculación al programa, el pago de una contraprestación económica o la asignación operativa de una ubicación generará derechos de propiedad, exclusividad, permanencia o renovación automática sobre los espacios públicos utilizados, ni sustituirá las competencias legalmente atribuidas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a las demás autoridades competentes.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial lo pertinente del Acuerdo Municipal No. 071 de 1997.

Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

Por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga:
Revisó Aspectos Jurídicos: José Manuel Corzo Alvarado – Secretario Jurídico.
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico.
Revisó Aspectos Jurídicos: Estudio Corporativo L.P. Lawyers S.A.S. – CPS Secretaría Jurídica

Por el INDERBU
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Díaz - Directora General
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Luz Adriana Bonnet López. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Angie Sarith Leal Porras- Abogada CPS

24 DE NOVIEMBRE DE 2026

Proyecto de Acuerdo No. 072 ***de 2026.***

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 071 DE 1997 Y SE CREA Y REGLAMENTA EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como propósito actualizar, institucionalizar y reglamentar el Programa Municipal de Vías Activas y Saludables – VAS de Bucaramanga, con el fin de promover el aprovechamiento temporal del espacio público para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y ambientales dirigidas a toda la comunidad, fomentando hábitos de vida saludable, movilidad activa, participación ciudadana y convivencia social.

En este sentido, se hace necesario actualizar el marco normativo establecido mediante el Acuerdo Municipal No. 071 de 1997, por medio del cual se institucionalizó el Programa Recreovías Ciudad Bonita, toda vez que, desde su expedición, el municipio ha experimentado transformaciones urbanas, sociales, institucionales y administrativas que han modificado las condiciones y necesidades para el desarrollo del programa. Asimismo, dicho acuerdo contempla la participación de entidades y dependencias cuya denominación, estructura o existencia jurídica ha cambiado con el transcurso del tiempo, lo que evidencia la necesidad de adecuar las responsabilidades institucionales y los mecanismos de coordinación a la organización administrativa vigente.

Por lo anterior, resulta procedente promover la derogatoria del Acuerdo Municipal No. 071 de 1997 y la expedición de una nueva regulación que responda a las necesidades actuales de la ciudad, fortalezca la articulación interinstitucional, establezca lineamientos claros para la planeación, ejecución, seguridad y seguimiento de las jornadas, e incorpore componentes de inclusión social, sostenibilidad ambiental y participación comunitaria, garantizando la continuidad y el fortalecimiento del Programa de Vías Activas y Saludables – VAS como una estrategia permanente de bienestar y desarrollo social para los habitantes de Bucaramanga.

1.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Bucaramanga, reconocida por su vocación deportiva y su interés en la promoción de estilos de vida saludables, requiere un marco normativo que garantice la continuidad, sostenibilidad y planificación técnica de estas jornadas, evitando su dependencia exclusiva de la voluntad administrativa de turno.

La recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, la movilidad activa y la promoción de hábitos de vida saludables constituyen elementos fundamentales para el bienestar integral de la población y representan una obligación del Estado en la garantía de derechos colectivos asociados a la salud pública, la convivencia ciudadana y el acceso equitativo al espacio público.

En el Municipio de Bucaramanga, el programa de Vías Activas y Saludables- VAS se ha consolidado como un espacio de encuentro ciudadano orientado a fomentar la actividad física, la recreación y la apropiación del territorio mediante el cierre temporal de vías para el disfrute seguro de la comunidad. Este programa ha permitido generar escenarios de integración familiar, convivencia, deporte recreativo y fortalecimiento del tejido social.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 071 DE 1997 Y SE CREA Y REGLAMENTA EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

2. NECESIDAD QUE ACTUALMENTE ATIENDE EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES- VAS

El programa de Vías Activas y Saludables- VAS cumple una función estratégica en la consolidación de espacios seguros, gratuitos e incluyentes para la práctica de actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo directamente a la salud pública, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

Su implementación permite:

- Promover hábitos y estilos de vida saludable y prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo.
- Incentivar la actividad física de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.
- Garantizar espacios de encuentro e integración comunitaria.
- Recuperar y resignificar el espacio público mediante usos recreativos y deportivos.
- Favorecer la movilidad activa, especialmente el uso de bicicleta, caminata y actividades al aire libre.
- Fortalecer la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia ciudadana.

Asimismo, el programa atiende necesidades prioritarias relacionadas con la demanda de escenarios recreativos accesibles y gratuitos, especialmente para población vulnerable, familias y comunidades con limitaciones de acceso a espacios privados para el deporte y el esparcimiento.

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Desde el 2021, la Ciclovía de Bucaramanga ha registrado un incremento progresivo en su número de usuarios. Inicialmente, se atendía un promedio de 12.000 ciudadanos por jornada dominical; posteriormente, entre los años 2022 y 2024, la asistencia aumentó a una media de 15.000 usuarios en una extensión de 3,5 kilómetros.

Para el 2025, la longitud de la ruta se incrementó a 4,5 kilómetros. Esta ampliación se debió a que la alta afluencia de personas en la hora pico (alrededor de las 10:00 a. m.) impedía el libre tránsito y generaba congestión vial. Gracias a esta medida, se proyecta alcanzar un promedio de asistencia cercano a los 23.000 usuarios por jornada para el año 2026.

Adicionalmente, ha crecido el impacto social del programa, atrayendo a habitantes de todos los barrios del municipio y del área metropolitana. Por esta razón, el INDERBU diseñó y aplicó una encuesta de percepción que no solo se limitó a la jornada dominical, sino que también se extendió a diferentes sectores de la ciudad. El estudio incluyó intervenciones en los conjuntos residenciales de la carrera 27 y en diversas universidades, con el fin de evaluar la postura de los estudiantes frente a futuras extensiones. Asimismo, se consultó al sector salud en clínicas y hospitales ubicados en las zonas de influencia.

Este proceso de encuestas fue ejecutado por 11 contratistas del INDERBU, quienes se encargaron de socializar el proyecto de ampliación y validar su aceptación comunitaria. Como resultado, se recopilaron los datos de 8.048 personas, de las cuales el 70,5 % se mostró a favor de la expansión de la ciclovía.

Por otra parte, se realizó una encuesta de percepción específica en el sector norte para validar el respaldo de los habitantes del barrio Kennedy a la habilitación de un nuevo tramo. Esta consulta complementaria buscaba respaldar los hallazgos del estudio principal, en el cual ya se solicitaba una ruta para esta zona. La encuesta específica se socializó directamente con los líderes de la comuna 1, así como con residentes y comerciantes del barrio Kennedy ubicados sobre la carrera 10, desde la calle 16 hasta la calle 25.

El presente Proyecto de Acuerdo busca institucionalizar, fortalecer y garantizar la sostenibilidad del Programa Vías Activas y Saludables de Bucaramanga, mediante la articulación interinstitucional, la definición de competencias, el fortalecimiento financiero y la implementación de mecanismos que permitan ampliar progresivamente su cobertura y capacidad operativa.

La propuesta pretende asegurar condiciones que permitan la continuidad de la oferta recreativa y deportiva del municipio, fortaleciendo la coordinación entre dependencias de la Administración Municipal, entidades descentralizadas, organismos de seguridad, tránsito, gestión del riesgo y demás actores estratégicos.
Asimismo, el proyecto busca consolidar un modelo de intervención territorial que permita responder de manera eficiente a las nuevas dinámicas urbanas, garantizando acceso incluyente, seguro y sostenible a programas de recreación comunitaria.

4. FUNDAMENTO LEGAL Y COMPETENCIA

Entre las normas que sustentan esta tasa se destacan:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículos 287 y 313, que establecen la autonomía de las entidades territoriales y la potestad de los concejos de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, adoptando planes y programas de desarrollo social.

LEY 788 DE 2002, ARTÍCULO 59

- Autoriza expresamente a los concejos municipales y distritales a establecer la Tasa Pro-Deporte, con destinación exclusiva al fomento, promoción, desarrollo y estímulo del deporte y la recreación.

LEY 181 DE 1995 – LEY DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN

- Reconoce el deporte y la recreación como derechos de la población, y establece la obligación del Estado y las entidades territoriales de garantizar espacios, programas y recursos para su desarrollo.

LEY 136 DE 1994 (MODIFICADA POR LEY 1551 DE 2012)

- Refuerza la autonomía fiscal de los municipios y la facultad de destinar recursos propios a políticas sociales, culturales y deportivas.

LEY 2023 DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN"

Constituye un instrumento normativo orientado al fortalecimiento financiero del sector deportivo y recreativo en las entidades territoriales, permitiendo a los municipios y departamentos recaudar recursos destinados a la promoción del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y los hábitos de vida saludable. En este sentido, la

presente iniciativa encuentra respaldo en dicha disposición legal, al propender por el fortalecimiento y sostenibilidad de programas municipales de impacto comunitario el que aquí se debate.

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el presente Proyecto de Acuerdo, convencidos de que su aprobación permitirá institucionalizar un espacio ciudadano de encuentro, salud y cultura, en armonía con los principios de sostenibilidad y participación que orientan la gestión pública local.

Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

Por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga:
Revisó Aspectos Jurídicos: José Manuel Corzo Alvarado – Secretario Jurídico.
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico.
Revisó Aspectos Jurídicos: Estudio Corporativo L.P. Lawyers S.A.S. – CPS Secretaría Jurídica

Por el INDERBU
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Díaz - Directora General
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Luz Adriana Bonnet López. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Angie Sarith Leal Porras- Abogada CPS

INFORME TÉCNICO DE SOCIALIZACIÓN
Resultados de la encuesta de percepción sobre la ampliación de las Vías Activas y Saludables (VAS)

1. Resumen ejecutivo

El presente informe consolida y analiza la información del archivo de respuestas de la encuesta sobre la percepción ciudadana frente a la posible ampliación de las Vías Activas y Saludables (VAS). La base recibida contiene 8,426 registros, de los cuales 8,048 manifestaron autorización para el tratamiento de datos con fines estadísticos y de investigación; 378 indicaron no autorizarlo. Para este análisis se utilizaron únicamente los 8,048 registros con autorización afirmativa. Las respuestas fueron registradas entre el 29/03/2026 y el 14/09/2026, equivalente a un tiempo aproximado del trabajo de investigación de 6 meses.

Entre los registros autorizados, 5,673 personas (70.5%) manifestaron apoyar la ampliación; 1,558 (19.4%) respondieron que no y 817 (10.2%) no estaban seguras. Además, 2,971 (36.9%) señalaron haber escuchado sobre el proyecto, mientras que 5,077 (63.1%) indicaron no conocerlo.

Como etapa previa al desarrollo del proceso de recolección de información, se realizó una prueba piloto mediante la aplicación física de 200 encuestas, con el propósito de medir los tiempos de ejecución del instrumento y verificar su aplicación en condiciones reales de campo. Este ejercicio permitió realizar una aproximación operativa al proceso de levantamiento de información antes de su desarrollo general.

Es importante precisar que la prueba piloto tuvo como finalidad evaluar los tiempos de aplicación y no constituye, por sí misma, una fuente de resultados para el análisis estadístico presentado en este informe. Por esta razón, sus resultados operativos no se incorporan en las cifras ni en los porcentajes correspondientes a la encuesta analizada.

Anexo. Resumen de cifras clave

Indicador	Resultado
Registros recibidos	8,426
Registros con autorización afirmativa analizados	8,048
Registros sin autorización afirmativa excluidos del análisis	378
Apoyo a la ampliación	5,673 (70.5%)
No apoya la ampliación	1,558 (19.4%)
No está seguro	817 (10.2%)
Conoce el proyecto	2,971 (36.9%)
No conoce el proyecto	5,077 (63.1%)
Registros con comentario vacío	7,397
Comentarios sustantivos según filtro exploratorio	2,054

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Analizar la percepción de las personas encuestadas frente a la posible ampliación de las Vías Activas y Saludables de Bucaramanga, identificando niveles de conocimiento y apoyo, beneficios esperados, impactos negativos percibidos y propuestas relacionadas con la movilidad.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar el nivel de percepción de la comunidad frente a la ampliación de la VAS.
- Establecer el nivel de aceptación de la comunidad frente a las nuevas propuestas de uso de las Vías activas y saludables.
- Identificar oportunidades, riesgos percibidos y aspectos que requieren mayor socialización o evaluación técnica.
- Formular recomendaciones preliminares para orientar la planeación y la articulación interinstitucional del proceso.

3. Metodología y alcance

Se realizó un análisis descriptivo de 8,048 registros con autorización afirmativa para el tratamiento de datos. Se calcularon frecuencias absolutas y porcentajes sobre el total de registros autorizados. En las preguntas de selección múltiple, las opciones se separaron para contar cuántas veces fue mencionada cada categoría; por ello, los porcentajes de esas tablas pueden sumar más de 100%. Las respuestas abiertas se revisaron de forma exploratoria, diferenciando comentarios sustantivos de expresiones sin sugerencia concreta.

Alcance y limitaciones: la base no incluye información suficiente para afirmar que la muestra sea probabilística o representativa de toda la población del área metropolitana. Por tanto, los resultados describen las respuestas recibidas y no deben interpretarse como estimaciones definitivas de la opinión de todos los habitantes. También se observan respuestas en blanco o categorías genéricas en algunas preguntas, por lo que las conclusiones deben leerse con esta precaución.

3.1. Tipo de la encuesta

Para el desarrollo del estudio relacionado con el proyecto de ampliación del programa Vías Activas y Saludables (VAS) de Bucaramanga, se implementó una **encuesta cuantitativa de carácter descriptivo, orientada a identificar la percepción, el conocimiento y el nivel de aceptación de la ciudadanía frente a la propuesta de ampliación del programa**.

La recolección de información se realizó mediante la selección aleatoria de participantes en diferentes entornos del municipio, incluyendo usuarios que participan en la VAS, sectores residenciales, universidades y hospitales, con el propósito de recoger opiniones de personas vinculadas a distintos contextos sociales y urbanos.

La información obtenida permite organizar y analizar las respuestas mediante frecuencias y porcentajes, identificar tendencias de opinión, reconocer posibles beneficios y preocupaciones de la ciudadanía y aportar elementos técnicos para la toma de decisiones sobre la ampliación de la VAS.

3.2 Tamaño de la muestra y margen de error

La encuesta sobre la percepción ciudadana frente al proyecto de ampliación del programa Vías Activas y Saludables (VAS) de Bucaramanga contó con **8.048 respuestas válidas**.

Tomando como referencia una población de 618.548 habitantes, un nivel de confianza del 95 % y una máxima variabilidad del 50 %, se obtiene un margen de error teórico aproximado de ±1,09 %, bajo el supuesto de un muestreo aleatorio simple con corrección por población finita.

Este valor debe interpretarse como una estimación teórica, condicionada a la verificación del diseño muestral y del procedimiento de selección de los participantes. Por tanto, la representatividad estadística de los resultados respecto de la población total de Bucaramanga deberá establecerse de acuerdo con las características efectivas del muestreo.

4. Caracterización de participantes

Edad

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
36 – 45	2,050	25.5%
18 – 25	1,947	24.2%
26 – 35	1,892	23.5%
46 – 60	1,465	18.2%
Mayor de 60	694	8.6%

Análisis: La distribución por edad muestra una participación importante de personas adultas jóvenes y de mediana edad. El grupo de 36 a 45 años representa la proporción más alta, con el 25,47 %, seguido por las personas entre 18 y 25 años, con el 24,19 %, y el grupo de 26 a 35 años, con el 23,51 %. En conjunto, el 73,17 % de los participantes tiene entre 18 y 45 años, lo que evidencia una presencia predominante de población joven y adulta dentro de las respuestas recolectadas. Por su parte, las personas entre 46 y 60 años representan el 18,20 %, mientras que los mayores de 60 años corresponden al 8,62 %.

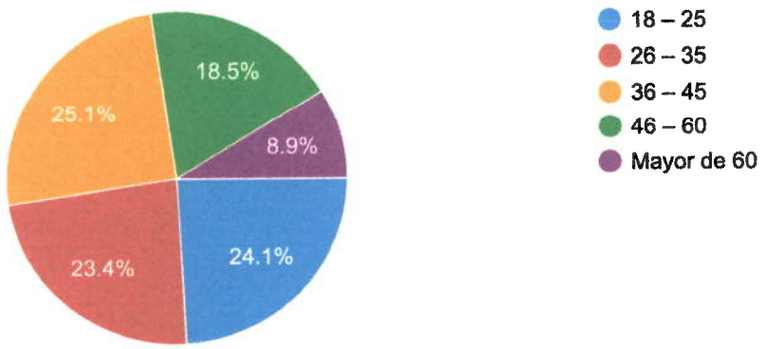

Género

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Femenino	4,650	57.8%
Masculino	3,358	41.7%
Otro	32	0.4%
Prefiero no decir.	8	0.1%

Análisis: La diferencia evidencia una mayor presencia femenina en la muestra analizada. Este hallazgo es relevante para la planeación del programa, pues invita a mantener una oferta diversa, accesible y atractiva para todos los géneros, así como a prestar atención a aspectos como la percepción de seguridad, la iluminación en los entornos de acceso, la señalización y las condiciones de uso de los espacios públicos



Municipio de residencia

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Bucaramanga	7,148	88.8%
Floridablanca	460	5.7%
Girón	241	3.0%
Piedecuesta	156	1.9%
Otro	43	0.5%

Análisis: La mayoría de las personas encuestadas reside en Bucaramanga, con el 88,82 % del total. Sin embargo, también se registra participación de habitantes de Floridablanca, Girón, Piedecuesta y otros lugares, lo que incorpora una perspectiva del área metropolitana y de personas que pueden interactuar con la ciudad por motivos laborales, educativos, comerciales o recreativos.

La participación de residentes de municipios vecinos es pertinente para un proyecto que busca ampliar la oferta de espacios para la actividad física y la recreación, especialmente si los recorridos propuestos se conectan con zonas de alta circulación metropolitana.

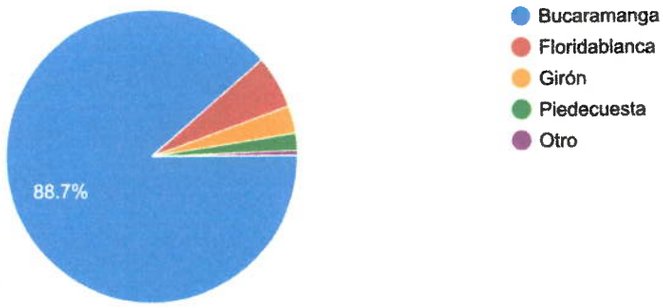

Ocupación

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Empleado	2,696	33.5%
Independiente	2,636	32.8%
Estudiante	1,612	20.0%
Otro	785	9.8%
Desempleado	319	4.0%

Análisis: En conjunto, empleados e independientes concentran el 66,25 % de las respuestas, lo que muestra una participación considerable de personas vinculadas a actividades laborales. Los estudiantes también tienen una presencia relevante, equivalente a aproximadamente una quinta parte de la muestra.

Esta composición permite considerar que la ampliación de la VAS podría beneficiar a personas con diferentes rutinas, horarios y necesidades de recreación y actividad física. Para la planificación, sería conveniente evaluar recorridos y actividades que faciliten la participación de trabajadores, estudiantes y personas con mayor disponibilidad de tiempo, sin restringir la oferta a un único grupo ocupacional.

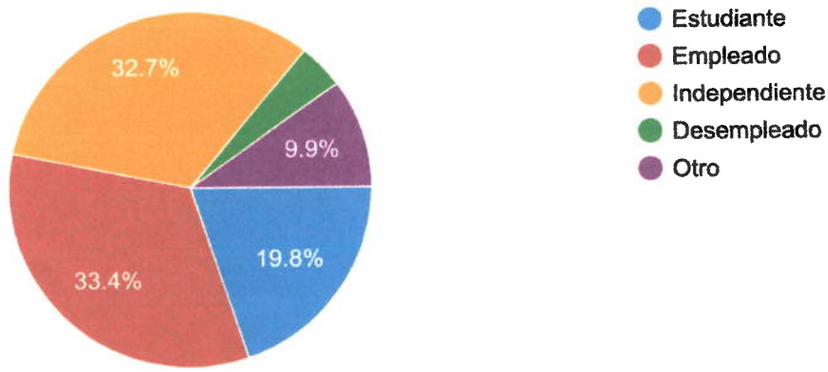

Medio de transporte más frecuente

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Transporte Público	2,654	33.0%
Motocicleta	2,641	32.8%
Vehículo Particular	2,055	25.5%
A pie	527	6.5%
Bicicleta	171	2.1%

Análisis: Para la ampliación de la VAS, estos resultados resaltan la necesidad de planificar adecuadamente los cierres viales, los desvíos, la señalización, los cruces y la información anticipada a la ciudadanía.

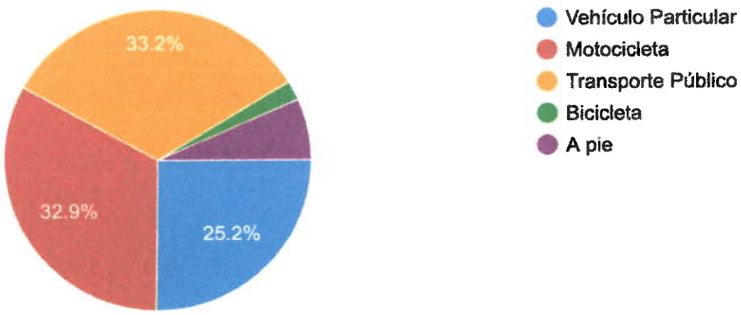

Frecuencia de movilidad metropolitana

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Todos los días	3,376	41.9%
Ocasionalmente	2,644	32.9%
Varias veces a la semana	1,842	22.9%
Nunca	186	2.3%

Análisis: Este aspecto es relevante para el estudio de ampliación de la VAS, pues permite reconocer que la población encuestada no está compuesta exclusivamente por personas que permanecen dentro de su municipio de residencia

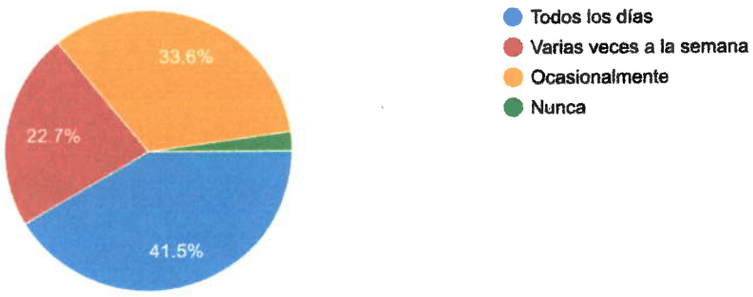

Calificación de la movilidad

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Regular	3,809	47.3%
Mala	1,869	23.2%
Buena	1,216	15.1%
Muy mala	990	12.3%
Muy buena	164	2.0%

Análisis: Estos resultados constituyen un referente importante para el análisis del proyecto de ampliación de las Vías Activas y Saludables (VAS), dado que reflejan la percepción de los ciudadanos frente a las condiciones de movilidad del área metropolitana. En este contexto, la ampliación del programa puede evaluarse como una oportunidad para fortalecer la movilidad activa, fomentar el uso recreativo del espacio público y promover alternativas para caminar, trotar y utilizar la bicicleta.

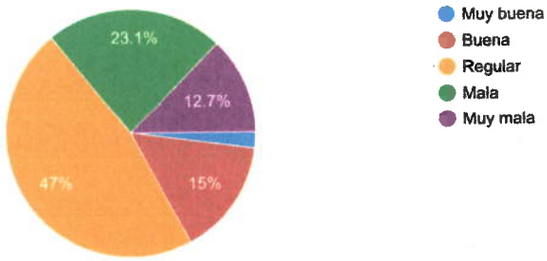

5. Tabulación y análisis por pregunta

Conocimiento del proyecto

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
No	5,077	63.1%
Sí	2,971	36.9%

Análisis: el conocimiento previo del proyecto es un punto crítico para la estrategia de socialización. La proporción que aún no lo conoce evidencia la conveniencia de fortalecer la divulgación de objetivos, alcance, posibles trazados y mecanismos de participación.

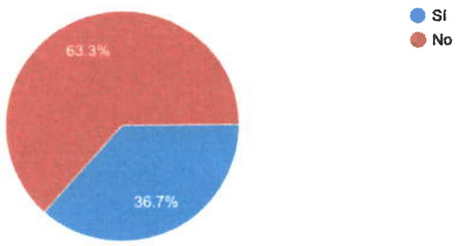

Necesidad de la ampliación

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
De acuerdo	3,771	46.9%
Neutral	2,006	24.9%
Muy de acuerdo	837	10.4%
En desacuerdo	833	10.4%
Muy en desacuerdo	601	7.5%

Análisis: las respuestas favorables deben interpretarse junto con las posiciones neutrales y desfavorables. La neutralidad puede reflejar falta de información, dudas sobre el trazado o necesidad de conocer los efectos concretos antes de tomar una posición.

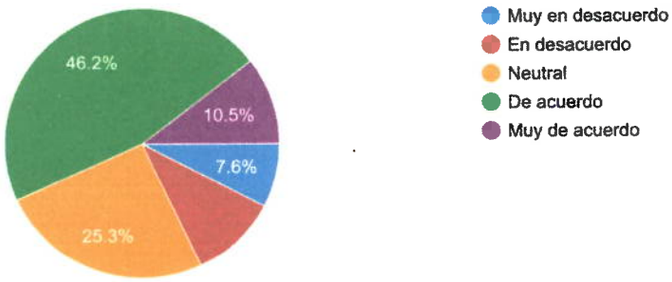

Apoyo a la ampliación

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
Sí	5,673	70.5%
No	1,558	19.4%
No estoy seguro	817	10.2%

Análisis: el apoyo declarado constituye un indicador favorable dentro de las personas participantes, pero las respuestas negativas y de incertidumbre también deben considerarse en el diseño del proceso participativo.

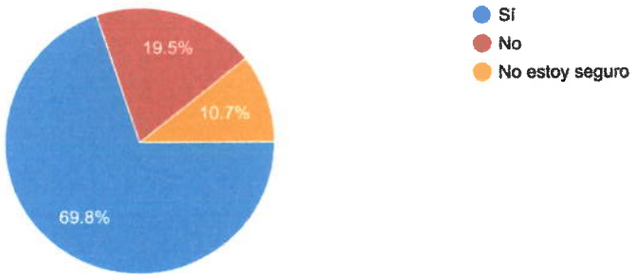

Medida considerada más efectiva para mejorar la movilidad

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
Ampliar vías existentes	3,137	39.0%
Mejorar transporte público	2,509	31.2%
Construir nuevas vías	1,332	16.6%
Promover bicicleta y transporte sostenible	1,070	13.3%

Análisis: la elección de medidas de movilidad muestra que la ciudadanía contempla distintas soluciones. La ampliación de la VAS debe presentarse como una iniciativa complementaria y articularse con la movilidad cotidiana, el transporte público, la infraestructura vial y la seguridad.

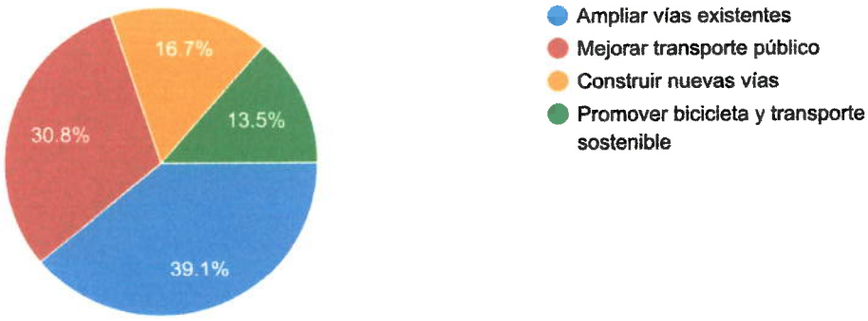

5.1. Canales por los que conocieron el proyecto

Canal reportado	Respuestas	% entre respuestas válidas
Otro	2,221	37.4%
Alcaldía / Entidades públicas	1,796	30.3%
Amigos o Familiares	938	15.8%
Redes sociales	616	10.4%
Noticias	366	6.2%

Análisis: Esta pregunta tiene 5,937 respuestas válidas entre los registros autorizados. Se recomienda validar la lógica del formulario, dado que algunas personas que indicaron no conocer el proyecto también pudieron registrar una respuesta en esta pregunta.

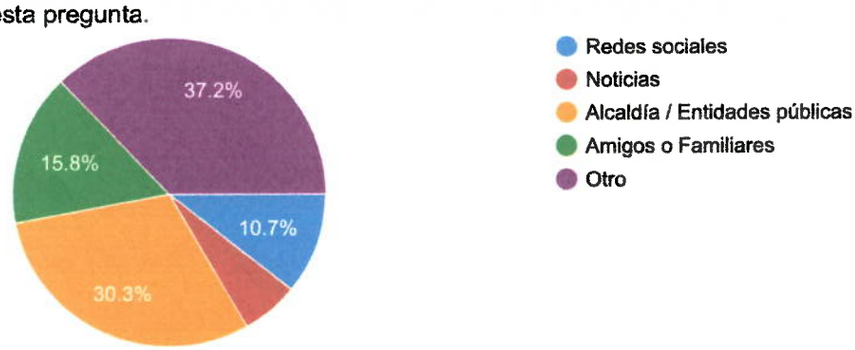

Beneficios esperados (selección múltiple)

	Menciones	% de encuestados autorizados
Mayores espacios para la Practica de Actividad Física	5,317	66.1%
Reducción de la contaminación vehicular.	1,866	23.2%
Desarrollo urbano y económico	1,409	17.5%
Ninguno	1,134	14.1%
Mejor conexión entre municipios	1,109	13.8%
Reducción de tiempos de viaje	1,011	12.6%
Reducción de congestión vehicular.	31	0.4%

Análisis: las opciones relacionadas con espacios para la práctica de actividad física, reducción de contaminación, desarrollo urbano y económico, conexión entre municipios y reducción de tiempos de viaje permiten identificar beneficios percibidos en dimensiones recreativas, ambientales y de conectividad.

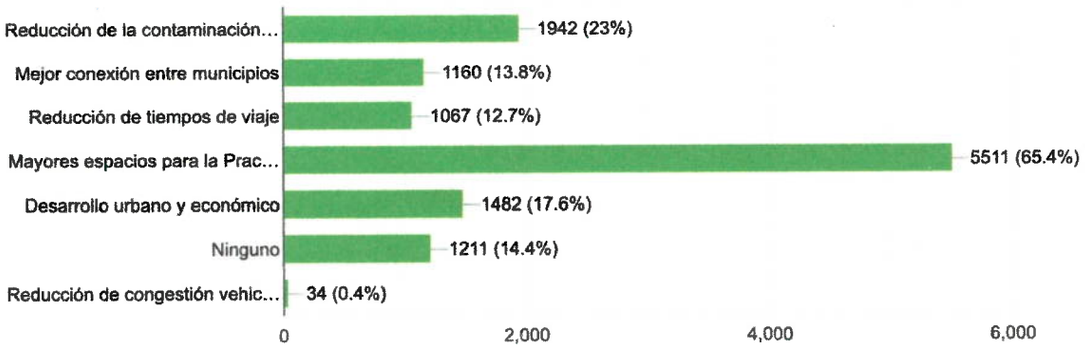

Impactos negativos percibidos (selección múltiple)

Opción mencionada	Menciones	% de encuestados autorizados
Mayor tráfico vehicular	4,230	52.6%
Ninguno	2,499	31.1%
Alto costo para el Municipio	1,519	18.9%
Afectación a comunidades cercanas	1,006	12.5%
Impacto ambiental	934	11.6%

Análisis: las menciones de mayor tráfico vehicular, costo para el municipio, impacto ambiental y afectación a comunidades cercanas deben tratarse como riesgos percibidos que requieren evaluación. No prueban por sí mismas que esos impactos ocurrirán, pero señalan asuntos que conviene estudiar y comunicar con transparencia.

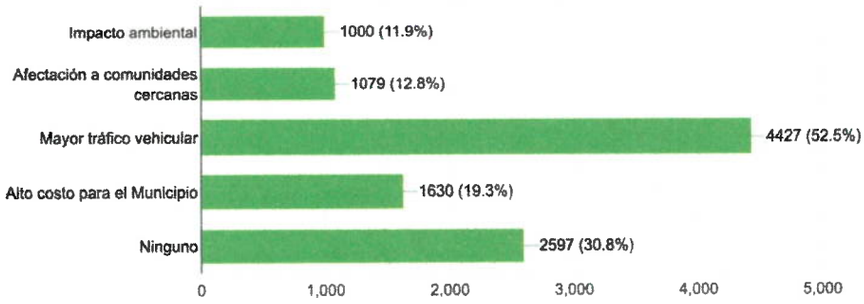

6. Revisión exploratoria de comentarios y sugerencias

Se identificaron 2,054 comentarios que no corresponden de forma evidente a respuestas genéricas como 'no', 'ninguna' o 'nada'. Esta clasificación es exploratoria y no sustituye una codificación cualitativa formal.

Tema exploratorio	Comentarios que lo mencionan	% de comentarios sustantivos
Infraestructura y mantenimiento	220	10.7%
Gestión del tráfico y movilidad	168	8.2%
Apoyo o rechazo explícito	144	7.0%
Cobertura territorial y acceso a barrios	120	5.8%
Continuidad y trazado del recorrido	90	4.4%
Seguridad vial y protección de usuarios	48	2.3%
Servicios y equipamientos	7	0.3%

Nota: las categorías pueden superponerse porque un mismo comentario puede abordar varios asuntos. Los porcentajes son aproximados y dependen de palabras clave; antes de presentar cifras cualitativas como hallazgos definitivos, se recomienda revisar manualmente los comentarios y validar su clasificación.

6.1. Ejemplos de temas identificados:

PRIORIDAD	TEMA IDENTIFICADO	RESPUESTAS
1	Llevar la V.A.S al norte y a los diferentes barrios.	Traerla norte, Hacerla por los barrios, Llevarla al barrio, Descentralizarla.
2	Preocupación por la movilidad y el trafico	Mejorar la movilidad, Mucho tráfico, Congestión, Ampliar vías, Vías alternas.
4	Mas actividades, horarios y frecuencias.	Actividades nocturnas, Mas días, Mayor frecuencia y actividades deportivas/recreativas
5	Hidratación y servicios para los usuarios	Puntos de hidratación, Baños públicos, Mayor atención durante la jornada.

6	Mayor información, señalización y comunicación	Mas señalización, Publicidad, Información sobre la V.A.S
7	Mejoramiento de vías e infraestructura	Mejorar calles, ampliar vías, Doble calzada, Mantenimiento e infraestructura.
8	Opiniones favorables a la ampliación	Excelente propuesta, Muy buena idea, Es necesario, Muy bueno.
9	Conexión y continuidad de la V.A.S	Un solo recorrido que permita ir de maneta segura desde Provenza hasta el parque de los niños.
10	No estoy de acuerdo con cerrar la 27 en los 2 sentidos	Cerrar la 27 de la calle 32 a la calle 41 en los dos sentidos generara congestión vial, No estoy de acuerdo con quitarle los dos carriles a los vehículos, Cerrar toda la 27 no permite que se acceda a los apartamentos, Este tipo de cierres no es seguro para poder acceder a las clínicas y genera riesgos para los pacientes.

7. Conclusiones

- En la base analizada se incluyeron 8,048 registros con autorización afirmativa para el tratamiento de datos; esta cifra constituye el universo de análisis de este informe y no debe confundirse con el total bruto de respuestas recibidas.

- El 36.9% de las personas incluidas indicó conocer el proyecto, mientras que el 63.1% manifestó no haber escuchado sobre él. Esto evidencia la importancia de fortalecer la estrategia de información y socialización.

- El 70.5% manifestó apoyar la ampliación, frente a un 19.4% que respondió negativamente y un 10.2% que no estaba seguro. Existe una tendencia favorable entre quienes respondieron, junto con un grupo cuya posición requiere más información y escucha.

- Las respuestas sobre beneficios y posibles impactos reflejan expectativas de mejora de espacios para actividad física y preocupaciones relacionadas con tráfico, costos, ambiente y comunidades cercanas.

- Las respuestas abiertas pueden aportar información territorial y operativa valiosa, pero requieren una revisión cualitativa validada para distinguir solicitudes recurrentes de comentarios aislados.

- Los resultados describen a las personas que respondieron y autorizaron el uso estadístico de sus datos; no permiten, por sí solos, afirmar representatividad estadística de toda Bucaramanga o del área metropolitana.

Proyecto: Sergio Fernando Garzón Hernandez Gestor programa VAS

INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS DE ENCUESTA

Estudio para la ampliación de la Recreovía – Sector Norte – Kennedy

1. Introducción

El presente informe analiza los resultados de la encuesta denominada "Estudio para la ampliación de la Recreovía – Sector Norte – Kennedy", cuyo propósito, es conocer la percepción de los habitantes del barrio Kennedy ubicados en la carrera 10 entre las calles 16 n a la 25 n, ante el proyecto de ampliación de las Vías Activas y Saludables (VAS) y la posibilidad de llevar la Ciclovía al sector Kennedy. Los resultados constituyen un insumo para orientar el análisis institucional de la iniciativa y reconocer aspectos que deberían considerarse en su eventual planeación.

Indicador	Resultado
Registros recibidos	314
Registros con autorización afirmativa analizados	298
Registros sin autorización afirmativa excluidos del análisis	16
Apoyo a la ampliación	270 (90.6%)
No apoya la ampliación	4 (1.3%)
No está seguro	24 (8.1%)
Conoce el proyecto	171 (57.4%)
No conoce el proyecto	127 (42.6%)

2. Objetivos

Analizar las respuestas de la encuesta aplicada en el sector norte de Bucaramanga, con énfasis en el nivel de aceptación de la propuesta de llevar la Ciclovía al barrio Kennedy, el apoyo a la ampliación de la VAS, el conocimiento previo del proyecto y las observaciones expresadas por los participantes.

3. Metodología y alcance

El archivo contiene 314 registros recolectados entre el 20/10/2026 y el 22/10/2026. Para el análisis se incluyeron 298 respuestas con autorización afirmativa para el tratamiento de datos personales, equivalentes al 94.9% de los registros. Se excluyeron 16 registros cuya respuesta a la autorización fue negativa.

Se calcularon frecuencias y porcentajes descriptivos sobre las respuestas válidas. Para las preguntas cerradas, el porcentaje se calculó sobre las 298 respuestas válidas, salvo que se indique expresamente otra base. Las respuestas abiertas se revisaron cualitativamente para identificar temas recurrentes; esta lectura es descriptiva y no equivale a una codificación estadística exhaustiva.

El formulario incluye nombres, números de identificación y teléfonos. Estos datos personales no se reproducen en el informe porque no son necesarios para presentar los resultados agregados. El archivo no documenta un diseño muestral probabilístico ni un procedimiento de selección que permita afirmar que la muestra representa estadísticamente a toda la población del norte de Bucaramanga; por tanto, los resultados describen a las personas encuestadas.

4. Caracterización de participantes

Edad

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
18 – 25	126	42.3%
26 – 35	43	14.4%
36 – 45	70	23.5%
46 – 60	40	13.4%
Mayor de 60	19	6.4%

Análisis: El grupo de 18 a 25 años es el más numeroso, con 126 personas (42,3%). Le siguen las personas de 36 a 45 años, con 70 (23,5%); de 26 a 35 años, con 43 (14,4%); de 46 a 60 años, con 40 (13,4%); y mayores de 60 años, con 19 (6,4%). La distribución muestra una participación marcada de jóvenes, adulto joven, adulto y adulto mayor.

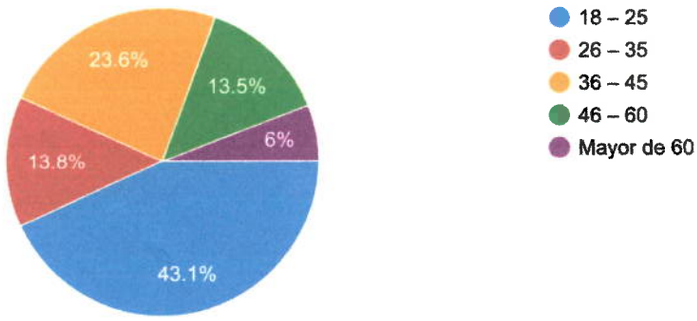

Género

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Femenino	217	72.8%
Masculino	79	26.5%
Otro	2	0.7%

Análisis: La diferencia evidencia una mayor presencia femenina en la muestra analizada. Este hallazgo es relevante para la planeación del programa, pues invita a mantener una oferta diversa, accesible y atractiva para todos los géneros, así como a prestar atención a aspectos como la percepción de seguridad, la iluminación en los entornos de acceso, la señalización y las condiciones de uso de los espacios públicos

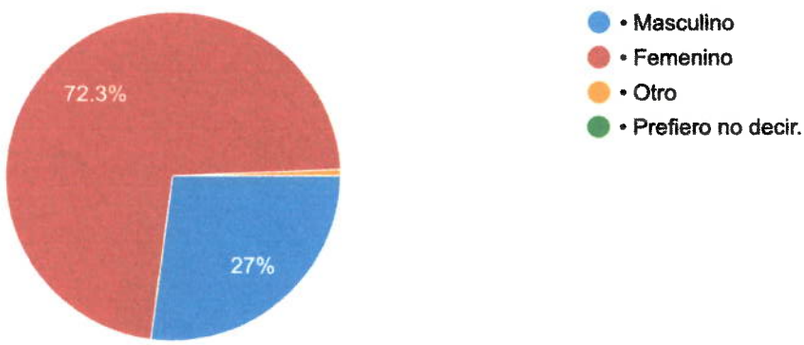

Municipio de residencia

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Bucaramanga	297	99.7%
Otro	1	0.3%

Análisis: 297 personas (99,7%) indicaron residir en Bucaramanga y una persona (0,3%) seleccionó "Otro". La muestra corresponde, por tanto, casi en su totalidad a residentes del municipio, lo que resulta coherente con el propósito local del estudio.

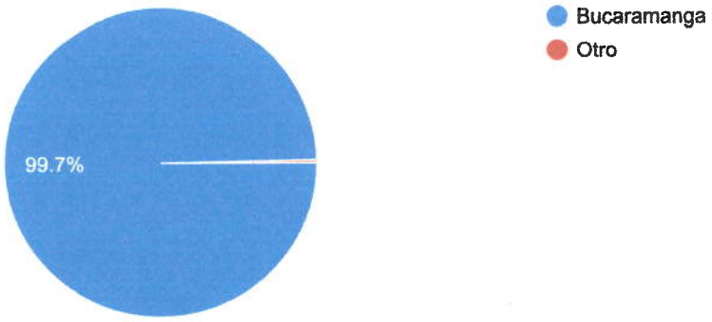

Ocupación

Categoría	Respuestas	% del total autorizado
Estudiante	119	39.9%
Independiente	77	25.8%
Empleado	56	18.8%
Otro	28	9.4%
Desempleado	18	6.0%

Análisis: La presencia de estudiantes e independientes constituye una parte importante de la muestra, aunque hay participantes de distintas situaciones ocupacionales. Los resultados sugieren que la oferta recreativa barrial podría ser valiosa para facilitar el acceso cercano a actividades físicas.

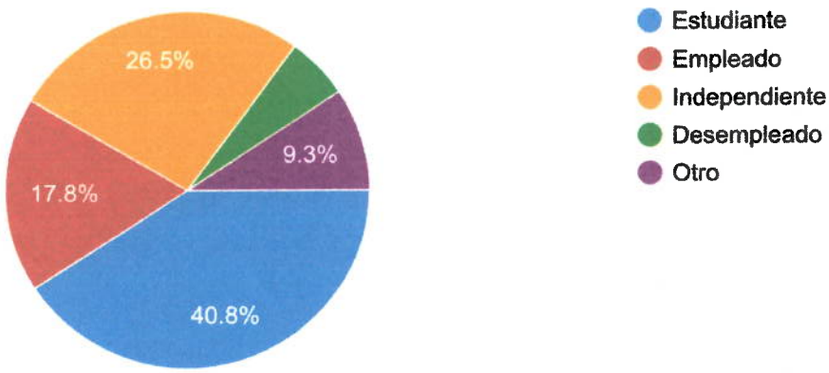

5. Tabulación y análisis por pregunta

Percepción sobre el deporte y la recreación como factores que alejan a los jóvenes de las drogas

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
SI	291	97.7%
NO	7	2.3%

Análisis: Este resultado respalda la percepción comunitaria de que los espacios recreativos pueden ofrecer alternativas positivas para el uso del tiempo libre de niños y jóvenes.

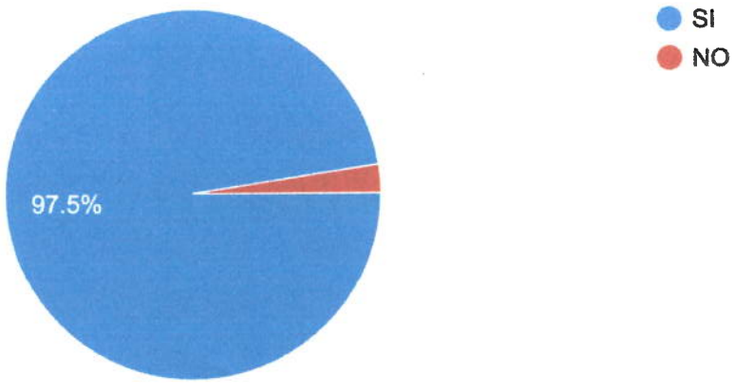

Está de acuerdo con que se haga actividad física en su barrio

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
SI	296	99.3%
NO	2	0.7%

Análisis: 296 personas (99,3%) respondieron que sí y 2 (0,7%) que no. La respuesta evidencia una disposición casi unánime a que existan oportunidades de actividad física en el entorno barrial. El resultado es relevante porque señala aceptación general de la actividad física cerca del lugar de residencia

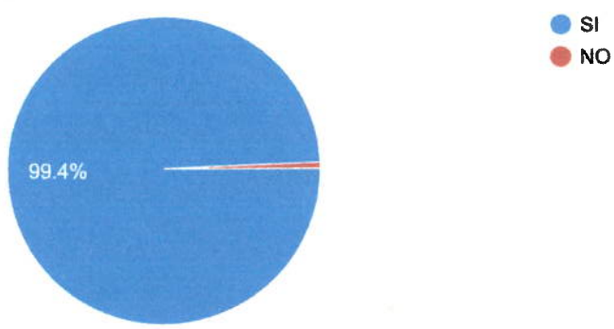

Está de acuerdo con programas de actividad física en su barrio por parte de la Alcaldía

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
Sí	295	99.0%
No	3	1.0%

Análisis: 295 participantes (99,0%) se mostraron de acuerdo con que la Alcaldía realice programas de actividad física en el barrio; 3 (1,0%) respondieron que no. La aceptación de la participación institucional es igualmente muy alta. La respuesta indica que, entre las personas encuestadas, existe una valoración positiva de la oferta pública de actividad física.

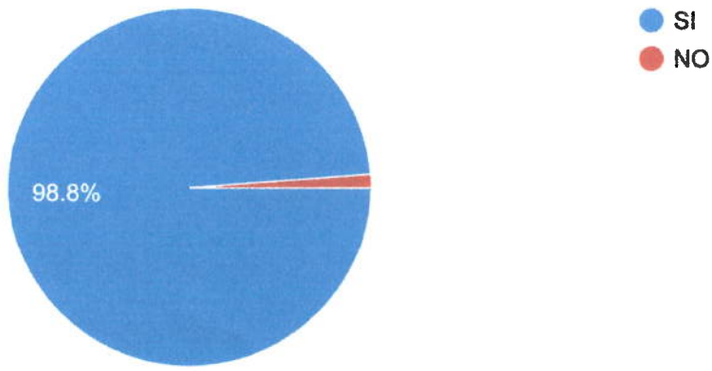

Ha escuchado sobre el proyecto de ampliación de la VAS

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
SI	171	57.4%
NO	127	42.6%

Análisis: 171 personas (57,4%) manifestaron haber escuchado sobre el proyecto, mientras 127 (42,6%) indicaron que no. Aunque más de la mitad tiene algún conocimiento previo, cerca de cuatro de cada diez participantes no conocen la iniciativa.

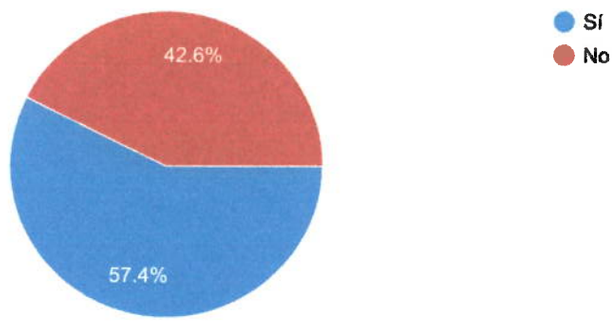

Está de acuerdo con que se traiga la Ciclovía a su barrio

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
Muy de acuerdo	202	67.8%
De acuerdo	70	23.5%
Neutral	22	7.4%
En desacuerdo	2	0.7%
Muy en desacuerdo	1	0.3%
Sin respuesta	1	0.3%

Análisis: 202 personas (67,8%) respondieron "Muy de acuerdo" y 70 (23,5%) "De acuerdo". En conjunto, 272 personas expresaron una postura favorable, equivalente al 91,3% de la base válida. 22 participantes (7,4%) se ubicaron en una posición neutral; 2 (0,7%) manifestaron estar en desacuerdo; una persona (0,3%) muy en desacuerdo y una (0,3%) no respondió.

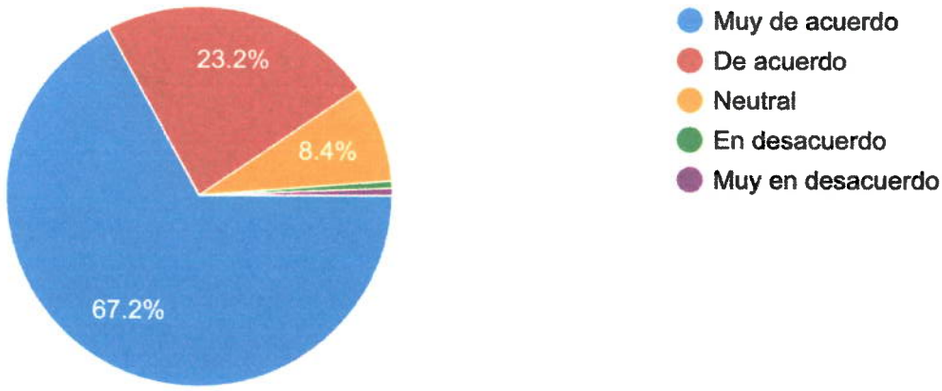

Apoyaría usted la ampliación de la VAS

Respuesta	Cantidad	% del total autorizado
Sí	270	90.4%
No estoy seguro	24	8.3%
No	4	1.3%

Análisis: 270 personas (90,6%) respondieron que sí apoyarían la ampliación; 24 (8,1%) no estaban seguras y 4 (1,3%) respondieron que no. La respuesta favorable es consistente con el apoyo observado en la pregunta específica sobre llevar la Ciclovía al barrio.

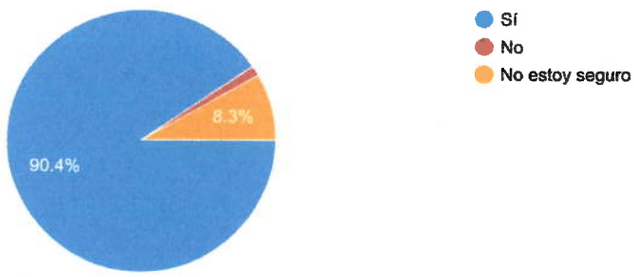

6. Revisión exploratoria de comentarios y sugerencias

En las respuestas abiertas se observan expresiones favorables a la iniciativa y solicitudes para que se materialice. También aparecen recomendaciones y preocupaciones que conviene incorporar a la evaluación técnica. La siguiente síntesis identifica temas presentes en los comentarios, sin asignarles porcentajes porque no se realizó una codificación exhaustiva por categorías mutuamente excluyentes.

PRIORIDAD	TEMA IDENTIFICADO	RESPUESTAS
1	Valoración positiva y solicitud de implementación	Varias respuestas describen la propuesta como buena, necesaria o beneficiosa, y expresan el deseo de que se realice pronto y no se quede únicamente en una iniciativa anunciada.
2	Beneficios para niños, jóvenes y familias	Se mencionan oportunidades de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, convivencia familiar y promoción de hábitos saludables.
4	Seguridad y acompañamiento institucional	Algunas personas solicitan vigilancia, presencia de la Policía, control y condiciones seguras para participantes de distintas edades.
5	Mantenimiento del entorno	Un comentario plantea atender previamente huecos, obras inconclusas y otras condiciones de la infraestructura barrial.
6	Inclusión y acceso para distintos grupos	Se sugiere contemplar a niños dentro del espectro autista y procurar que la actividad sea segura y accesible para diferentes edades.

7. Conclusiones

- La encuesta registró una aceptación favorable de la propuesta de llevar la Ciclovía al sector Kennedy: 91,3% de las respuestas válidas estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con esta posibilidad.
- El apoyo declarado a la ampliación de la VAS también fue alto: 90,6% respondió que sí la apoyaría. Estos resultados reflejan una disposición positiva entre las personas encuestadas.
- Existe una valoración ampliamente favorable de la actividad física en los barrios y de los programas institucionales: 99,3% estuvo de acuerdo con realizar actividad física en su barrio y 99,0% con programas de la Alcaldía.
- El 42,6% de los participantes válidos manifestó no haber escuchado previamente sobre el proyecto. Esta proporción evidencia la importancia de fortalecer las acciones de divulgación y participación comunitaria.
- Las observaciones abiertas respaldan la conveniencia de considerar la propuesta como una oportunidad para la recreación, la actividad física y la convivencia.

Proyecto: Sergio Fernando Garzón Hernandez Gestor programa VAS

INFORME DE VISITA TÉCNICA AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) Y AL MINISTERIO DEL DEPORTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES (VAS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento del Programa de Vías Activas y Saludables (VAS) del municipio de Bucaramanga, se realizó una visita técnica a Bogotá D. C., entre los días 22 y 24 de mayo de 2026, con el propósito de conocer experiencias institucionales, recibir asesoría especializada e identificar buenas prácticas relacionadas con los lineamientos técnicos del programa y la organización administrativa y operativa de la Ciclovía de Bogotá.

Durante la jornada de la mañana del 22 de mayo se recibió asesoría técnica por parte del Ministerio del Deporte, orientada a los lineamientos del Programa de Vías Activas y Saludables.

Este espacio permitió abordar aspectos relacionados con la orientación técnica del programa, su implementación y la importancia de desarrollar procesos organizados que favorezcan la promoción de la actividad física, el aprovechamiento del espacio público y la participación de la comunidad.

La asesoría constituyó un escenario para fortalecer los conocimientos sobre los criterios técnicos que orientan el desarrollo de las VAS y reconocer la importancia de mantener una implementación articulada con las orientaciones institucionales del sector deporte.

Los conocimientos adquiridos representan un insumo para revisar los procesos que actualmente desarrolla el INDERBU, identificar oportunidades de fortalecimiento y avanzar en la consolidación del Programa VAS de Bucaramanga, teniendo en cuenta las características territoriales, operativas y sociales del municipio.

El 22 de mayo en la jornada de la tarde se recibió asesoría técnica por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), enfocada en los componentes administrativos y operativos de la Ciclovía de Bogotá.

Durante este espacio se tuvo la oportunidad de conocer la experiencia institucional del IDRD en la organización y gestión de uno de los referentes nacionales en materia de aprovechamiento del espacio público para la recreación, la actividad física y la movilidad activa.

La asesoría estuvo orientada al conocimiento de aspectos relacionados con la gestión administrativa y la operación de la Ciclovía, como elementos fundamentales para garantizar la adecuada planificación, coordinación y ejecución de las jornadas.

Este intercambio de experiencias permitió reconocer la importancia de contar con procesos estructurados para la preparación de las actividades, la coordinación del personal, la disposición de los recursos logísticos y materiales, la articulación entre las áreas responsables y el seguimiento al desarrollo de las jornadas.

De igual manera, la experiencia compartida por el IDRD constituye una referencia para analizar alternativas de mejoramiento en los procesos internos del INDERBU, especialmente en lo relacionado con la organización del equipo operativo, la distribución de responsabilidades, la logística de montaje y desmontaje, el control de materiales y la prestación de servicios a los usuarios de la VAS.

El 24 de mayo se realizó una visita técnica a la Vía Activa y Saludable de Bogotá, con el propósito de observar directamente su funcionamiento e identificar aspectos relevantes de su organización y operación.

La visita permitió complementar los conocimientos adquiridos durante las asesorías previas, mediante la observación del desarrollo de las actividades en el espacio público y de la manera en que se organiza un corredor destinado a la recreación, el deporte, la actividad física y el encuentro ciudadano.

Este ejercicio de observación técnica constituye una herramienta para reconocer buenas prácticas que puedan ser analizadas y adaptadas a las condiciones particulares de Bucaramanga.

Entre los aspectos de interés para el fortalecimiento del programa municipal se encuentran:

- **Organización del corredor:** disposición y aprovechamiento de los espacios para el desarrollo de las actividades.
- **Operación logística:** planificación y coordinación de los recursos necesarios para el funcionamiento de la jornada.
- **Organización del personal:** distribución de funciones y responsabilidades del equipo operativo.
- **Oferta de actividades:** importancia de promover alternativas de actividad física, recreación y aprovechamiento saludable del tiempo libre.
- **Atención a los usuarios:** orientación a la ciudadanía y promoción de la convivencia durante el uso del espacio público.
- **Gestión institucional:** necesidad de mantener procesos de planificación, coordinación y evaluación que contribuyan a la continuidad y calidad del programa.

La visita permitió reconocer la importancia de integrar la planeación administrativa con la operación en campo, de manera que los recursos disponibles, el personal y la programación de actividades respondan a las necesidades de los usuarios y a los objetivos institucionales.

PRINCIPALES APRENDIZAJES Y APORTES PARA EL PROGRAMA VAS DE BUCARAMANGA

A partir de las actividades realizadas, se identifican los siguientes aportes para el fortalecimiento del programa:

Fortalecimiento técnico. La asesoría del Ministerio del Deporte brinda elementos de referencia para revisar la implementación del programa y orientar los procesos institucionales conforme a los lineamientos técnicos correspondientes.

Mejoramiento administrativo y operativo. La experiencia del IDRD permite reconocer la importancia de fortalecer los procedimientos de planificación, asignación de responsabilidades, coordinación logística y seguimiento a las actividades.

Optimización de recursos. La observación de experiencias consolidadas aporta elementos para analizar la distribución del personal, el manejo de materiales y la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las jornadas de la VAS.

Fortalecimiento de la oferta institucional. La visita técnica permite identificar oportunidades para revisar la organización de las zonas y actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales, con el propósito de favorecer una experiencia más completa para los ciudadanos.

Mejoramiento continuo. El intercambio de conocimientos con entidades que cuentan con experiencia en la implementación de programas similares constituye una oportunidad para revisar los procedimientos existentes e impulsar acciones de mejora ajustadas a las capacidades y necesidades del municipio.

Proyección del programa. Los aprendizajes obtenidos representan un insumo para los procesos de fortalecimiento, planificación y eventual ampliación de la VAS de Bucaramanga, considerando los requerimientos técnicos, logísticos, administrativos y de coordinación interinstitucional.

Proyecto: Sergio Fernando Garzón Hernandez Gestor programa VAS

INDERBU	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F08
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

ACTA DE REUNIÓN No 1 DEL AÑO 2026.

Fecha: 27/Abril/2026

Dependencia / Proceso:

Asunto: Socialización V.A.S (ampliación)

Hora de Inicio: 3:00pm **Hora de Finalización:** 4:30pm

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN
Socialización Ampliación V.A.S

ORDEN DEL DIA
* Saludo por parte del Inderbu. * Presentación ediles comuna 10. * Preguntas dudas e Inquietudes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ITEM	DESCRIPCION Y COMENTARIOS	RESPONSABLES
1	Socialización - Presentación de la ruta (Ampliación) Calle 56 Carrera 27 hasta el puente de Provenza	Carlos Esparza contratista Inderbu.
2	Socialización - Presentación de todos los tramos a los Ediles.	Carlos Esparza "Inderbu"
3	Preguntas Dudas e Inquietudes por parte de los ediles. * Recomendación por parte del contratista Inderbu Carlos esparza con la socialización (comunidad	Carlos Esparza. "Inderbu" Ediles.

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F08
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE	CARGO y/o CEDULA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Erasmo. Garcia B	5731428	erasmo.cb@	3165285772	
Sonia Lucia Solano	63345651	Shomili.com alshuessolo13@hotmail.com	3115573058	
Harol Contreras	presidente Grajas 91258291	hace.k@hotmail.com	3114496178	
Pedro A. Aurie	Presidente J.A. Cristal alto edad	pedroantonio tru1@gmail.com	3157385420	
Moses Ruiz V	6654132	— — —	3168065392	
Francisco Fran	91293929	— — —	3181562902	
Yenny Duarte	37541069	sammylu0301@hotmail.com	3165109235	
Carlos Glazza	C.P.S Indazbu	cocsperzcasa hotmail.com	3012666076	
Victor Alfonso Jaimes	65035522.	victorjaimes1223@gmail.com.	3228137542.	
LINA GUTIERREZ	1098653589	LINAMGUTIERREZ@GMAIL.COM	3175030169	

ACTA DE REUNIÓN No __ DEL AÑO 2026

Fecha: miércoles 28 de octubre del 2026

Dependencia / Proceso: Instituto de la juventud el deporte y la recreación-INDERBU/ programa de vías activas y saludables (VAS)

Asunto: Mesa de trabajo interinstitucional para la socialización del proyecto de acuerdo de vías activas y saludables de Bucaramanga

Hora de Inicio: 8:15 am **Hora de Finalización:**

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN

Socializar el acuerdo de Vías activas y saludables, dando a conocer sus alcance, objetivos, lineamientos y relevancia para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, la actividad física, la movilidad activa, el aprovechamiento del espacio público y la participación ciudadana. Asimismo, proporcionar un espacio de diálogo y articulación interinstitucional que permite identificar competencias, responsabilidades y posibles acciones conjuntas para el fortalecimiento y desarrollo del programa en el municipio de Bucaramanga.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo inicial, presentación del propósito de la reunión, llamado a lista de los participantes
2. Saludo de la directora del inderbu y contextualización del proyecto de acuerdo de vías activas y saludables.
3. Intervención del líder técnico del Ministerio del Deporte sobre la importancia de las Vías Activas y Saludables en Colombia.
4. Presentación del análisis de percepción comunitaria y socialización de los tramos propuestos en el proyecto de Acuerdo de Vías Activas y Saludables.
5. Intervenciones de las entidades participantes y presentación de observaciones y recomendaciones para la implementación del Acuerdo VAS.
6. Socialización y revisión del proyecto de Acuerdo de Vías Activas y Saludables a cargo de la abogada Angie Leal.
7. Conclusiones generales y establecimiento de compromisos de la mesa de trabajo interinstitucional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ITEM	DESCRIPCION Y COMENTARIOS	RESPONSABLES
1	La subdirectora operática del inderbu, Karol Gonzales prieto, da la bienvenida a los asistentes y realiza una breve contextualización del propósito de la reunión, orientado a la socialización del acuerdo de vías activas y saludables y la articulación entre las dependencias municipales y entidades externas, posteriormente, se realiza el llamado a lista para verificar la asistencia de los convocados y dejar constancia de su participación.	**INDERBU**
2	La directora del inderbu, Doctora Sandra Milena Rodríguez, brinda un saludo a los asistentes y presenta el contexto general de la reunión, resaltando la importancia de socializar el proyecto de Acuerdo de vías activas y saludables (VAS). Asimismo, expone el panorama inicial del proceso y presenta al equipo de trabajo interno del instituto, encargado de liderar la formulación y el desarrollo del proyecto de acuerdo.	**INDERBU**

3	El líder técnico del Ministerio del Deporte, Anginson Angulo, realiza una contextualización sobre la importancia de las Vías Activas y Saludables en Colombia, destacando sus beneficios para la promoción de la actividad física, la salud y el bienestar de la ciudadanía. Asimismo, expone el papel del Ministerio del Deporte en la orientación técnica del programa, mediante la definición de lineamientos y directrices para su implementación. Finalmente, resalta los reconocimientos y logros obtenidos por el INDERBU en el desarrollo de esta estrategia, destacando su aporte al fortalecimiento de las VAS en el municipio.	**MINISTERIO DEL DEPORTE**
4	El gestor del programa VAS del INDERBU, Sergio Garzón, presenta el análisis de percepción ciudadana frente a la ampliación de las Vías Activas y Saludables en Bucaramanga, socializando los resultados generales de las dos encuestas aplicadas, los cuales evidencian una aceptación favorable por parte de las comunidades. Se destaca el resultado de la segunda encuesta, correspondiente al tramo norte de la ciudad, con un 97,4 % de aceptación y un 2,6 % de no aceptación. Posteriormente, se presentan los tramos contemplados en el nuevo acuerdo, sus respectivos cierres y horarios. Durante la presentación de los tramos contemplados en el nuevo acuerdo, los representantes de Tránsito y Policía Nacional realizan diferentes observaciones orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad y operación de las Vías Activas y Saludables. por parte de Tránsito, se recomienda tener en cuenta el manual de cerramiento vial vigente, en el cual se establecen los parámetros técnicos y las especificaciones del material adecuado para la delimitación y señalización de los espacios. Frente a esta observación, el INDERBU aclara que los elementos de cerramiento con los que cuenta actualmente el programa cumplen con los lineamientos establecidos en dicho manual, incluyendo el uso de vallas reglamentarias y elementos reflectivos que permiten mejorar la visibilidad y seguridad de los tramos. Por su parte, la Policía Nacional centra su intervención en la revisión del horario del tramo nocturno del Puente de la Novena. Tomando como referencia la experiencia de los ciclopaseos y las condiciones de seguridad y movilidad del sector, propone trasladar el horario de inicio de las 7:00 p. m. a las 8:00 p. m., considerando esta última una alternativa más viable para el desarrollo de la actividad. Asimismo, recomienda implementar el cierre total del puente durante la jornada, con el propósito de proteger la integridad de los participantes y fortalecer las condiciones de seguridad en todo el sector. Finalmente, se resalta la importancia de mantener la articulación entre Tránsito, Policía Nacional e INDERBU para evaluar estas recomendaciones, coordinar los dispositivos de seguridad y establecer las condiciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo de los diferentes tramos.	**INDERBU-REPRESENTANTES DE TRÁNSITO Y POLICÍA**
5	Durante este espacio, la EMAB interviene señalando que algunos de los tramos propuestos no cuentan actualmente con cobertura del servicio de aseo por parte de esta entidad, debido a que se encuentran asignados a otra empresa prestadora del servicio. Por lo anterior, recomienda revisar la distribución de responsabilidades y cobertura en dichos sectores, así como evaluar la disponibilidad de recursos que permitan garantizar condiciones adecuadas de limpieza y mantenimiento durante las jornadas. Adicionalmente, solicita que su participación dentro del acuerdo sea modificada, pasando de figurar como miembro principal a ser reconocida como entidad aliada indicando que los responsables de ser miembros principales debe ser la Secretaria de salud y ambiente, seguido a esto la Secretaría del Interior manifiesta que, dentro de sus competencias actuales, no es posible garantizar el acompañamiento de gestores de convivencia en los diferentes tramos, teniendo en cuenta que su enfoque de intervención	**EMAB, SECRETARÍA DEL INTERIOR, GESTIÓN DEL RIESGO Y EQUIPO TÉCNICO DEL INDERBU,**

	está principalmente orientado a escenarios de protesta social. De igual manera, resalta la importancia de establecer en el acuerdo que cualquier modificación o ajuste interno relacionado con el funcionamiento y desarrollo del programa deberá ser revisado y aprobado por el Comité VAS, con el propósito de mantener una adecuada organización y control de las decisiones. Adicionalmente, la Secretaría del Interior señala que, debido a la posible afluencia masiva de personas, es necesario establecer protocolos de servicio y contar con planes de emergencia y contingencia. También propone evaluar la viabilidad de consolidar las disposiciones en un solo acto administrativo que facilite la gestión y regulación de los diferentes tramos de las VAS. Finalmente, Gestión del Riesgo plantea la importancia de conformar un comité encargado de revisar y aprobar los aspectos correspondientes a la implementación del acuerdo. Se informa que, posteriormente, la abogada Angie profundizará en los aspectos relacionados con la conformación, los integrantes y el funcionamiento de dicho comité.	
6	La abogada Angie Leal presenta y da continuidad a la lectura del proyecto de Acuerdo de Vías Activas y Saludables VAS, exponiendo la necesidad de actualizar el marco normativo vigente, teniendo en cuenta que algunas disposiciones se encuentran desactualizadas y que ciertas entidades contempladas en el documento ya no existen. Asimismo, explica la identificación de las entidades responsables y aliadas, la conformación del comité, sus lineamientos, funciones e integrantes, así como los aspectos relacionados con la financiación y los recursos destinados al desarrollo del programa. Durante la revisión, la representante de la Secretaría del Interior realiza observaciones de forma al documento, entre ellas, la identificación de dos artículos numerados como artículo 12. También propone ajustar la terminología y la redacción de algunos apartados, especialmente aquellos relacionados con las responsabilidades institucionales, con el propósito de precisar el alcance de las funciones de las entidades participantes. De igual manera, plantea revisar expresiones que puedan generar compromisos presupuestales de carácter obligatorio, sugiriendo utilizar una redacción más acorde con las competencias y posibilidades de cada entidad. Adicionalmente, se aborda la importancia de establecer un Puesto de Mando Unificado (PMU) presencial durante las jornadas de los domingos y definir un sistema de comunicación que facilite la coordinación entre las entidades participantes. Finalmente, se acuerda que las dependencias y entidades asistentes remitirán por correo electrónico sus observaciones y propuestas de ajuste al documento, a más tardar el 29 de octubre de 2026, con el fin de consolidar una nueva versión del proyecto de Acuerdo.	**INDERBU**
7	Como resultado de la jornada, se destaca la disposición y participación de las dependencias municipales y entidades externas, así como la voluntad de avanzar en la articulación interinstitucional para el fortalecimiento del programa de Vías Activas y Saludables en Bucaramanga. Se resalta la importancia de la apropiación del acuerdo, la coordinación de responsabilidades y el trabajo conjunto para garantizar el desarrollo seguro y organizado de las actividades. Como compromiso principal, se establece que las observaciones, recomendaciones y propuestas de ajuste al proyecto de acuerdo deberán remitirse por escrito al correo electrónico dispuesto para tal fin, a más tardar el 29 de octubre de 2026. Se indica que, para efectos de la consolidación del documento, las entidades que no remitan observaciones dentro del plazo establecido se entenderán sin comentarios adicionales frente a la versión socializada, dejando constancia de este procedimiento en el acta. Finalmente, se reitera la importancia de mantener la comunicación entre las entidades participantes y dar continuidad al proceso de revisión y	**TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES**

	consolidación del acuerdo, con el propósito de avanzar de manera coordinada en su implementación	

ASISTENTES A LA REUNION

Proyectó: Natalia Ortiz Fonseca- Articuladora programa VAS

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F019
	CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIONES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/06/2024

TEMA Socialización proyecto de acuerdo Programa vías Activas **FECHA** 28 de octubre /2026 **HORA** 8:00am

OBJETIVO Socializar Proyecto de acuerdo **LUGAR** Dirección / inderbu

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Lina C. Correa Cardona	30.333.539	Profesional Univ. Inderbu	juventud@inderbu.gov.co	[firma]
Sergio Fernando Garzón	1095810785	Contratista Gestor VAS	sfgh.2182@gmail.com	[firma]
Christian David Ocampo D	1001169196	CPS - Sistemas	sistemas@inderbu.gov.co	[firma]
Carlos Javier Guerrero G.	91.233.897	Profesional Universitario	cjguerrero@bucaramanga.gov.co	[firma]
Jefferson M. Ballesteros C.	1098636526	CPS - AMGRD	jmballesteros@bucaramanga	[firma]
Zulma Yaneth Espinosa	37947652	CPS - Sec Interior	zlmespinosa@gmail.com	[firma]
Carlos A. Estevez	13722695	Asesor SEB	caestevez1@bucarya.co	[firma]
Olga Lucia Paez Hernandez	63 532 017	profesional universitario	profesionaluniversitario@inderbu.gov.co	[firma]
Trino Miguel Becerra C	17147591	representante legal	trinibec@hotmail.com	[firma]
Segundo R. Martinez	91.157.777 FCA	Agente DTB	Correo DCLA D.T.B	[firma]

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F019
	CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIONES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/06/2024

TEMA Socialización proyecto de Acuerdo VAS **FECHA** 28 de octubre **HORA** 8:00 am

OBJETIVO Socializar proyecto de acuerdo **LUGAR** Dirección INDERB

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Juan Carlos Bautista	88.208.576	CPS - Infraest	jcbautistal@bucaramanga-gov.co	[firma]
Anderson Ballestero	13716434	Asesor Desp. - Infra	ABALLESTERO@BUC	[firma]
Luis Miguel Gualdrón Abreo	1102368213	Docente uts	miguelgualdron@correo.uts.edu.co	[firma]
Javier Alberto Gómez Acevedo	13544706	Gestión y Planeación del Transporte	javier.gomez@metrolinea.gov.co	[firma]
Jhonny A Sandoval P.	13928537	P.U. Dpto Social	dsconvanitario@indersantander.gov.co	[firma]
Christian Mauricio Ochoa M.	91521789	Promotor de Redes Policía Nacional	mebuc.policia@policia.gov.co	[firma]
Natalia Ortiz Fonseca	1005.327.232	Articuladora / VAS Inderbu	oftiznatallasa@gmail.com	[firma]
David Morales Rodríguez	1098482502	Subdirector Técnico IMCT	subtecnica@imct.gov.co	[firma]
Pedro Domínguez B	13744456	Enlace Desarrollo Social	pidomiguezb@apgo.gov.co	[firma]
Ruben Bernal C.	1098643728	Técnico Administrativo	Aforos@emab.gov.co	[firma]

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F019
	CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIONES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/06/2024

TEMA Socialización proyecto de Acuerdo (VAS) **FECHA** 28 de octubre **HORA** 8:00am

OBJETIVO Socializar proyecto de acuerdo **LUGAR** 8:00 am - Direcación

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Oscar Monsalve Forero	91080604	Policía Norte	Oscar.Monsalve0604@	[firma]
Juan Manill	17879811	Area Metro Buc	Juan.Manill@	[firma]
Sandra Ulloa Rodríguez	1.098.709.330	Directora	direcacu@inderbu.gov.co	[firma]

INDERBU	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F08
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

ACTA DE REUNIÓN No 4 **DEL AÑO** 26

Fecha: 03/JULIO/26.

Dependencia / Proceso: Ampliacion V.A.S.

Asunto: Socialización Ampliación V.A.S Comuna 17.

Hora de Inicio: 9:00 AM **Hora de Finalización:** 10:00 AM.

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN

Presentación de la Ampliación de la V.A.S Socialización de los diferentes tramos

ORDEN DEL DIA

* Saludo por parte del Inderbu
* Socialización V.A.S.
* Dudas Preguntas e Inquietudes de los ediles

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ITEM	DESCRIPCION Y COMENTARIOS	RESPONSABLES
1	* Saludo por parte del Inderbu. * Socialización de la V.A.S. * Socialización del tramo correspondiente a la comuna 17.	Carlos Fuerza.
2	* Socialización de cada uno de los tramos propuesto por el Inderbu para la Ampliación de la V.A.S	Carlos Fuerza.
3	Dudas, Preguntas e Inquietudes por parte de los ediles * Se recibieron todas las preguntas y se dieron las dudas	Carlos Fuerza

INDERBU	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F019
	CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIONES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 11/06/2024

TEMA Socialización V.A.S **FECHA** 03/07/26 **HORA** 9:00am

OBJETIVO Socialización tratos V.A.S **LUGAR** Recrear Mutis

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Carlos Esparza	73723777	contratista Inderbu	coesparza.oo@hotmail.com	[signature]
Ludwing Pérez	91216240	Edil C-17	lwfparez17@gmail.com	[signature]
Olga Lucia Delgado Ramírez	63-344022	Edil C-17	delgadoolga0913@gmail.com	[signature]
Aurelio Vargas Ponce	13838527	Edil C-17	aurelioVargass5410@gmail.com	[signature]
Alvaro Andres Gutierrez	1098638139	Edil C-17	alanguesproyecto2@gmail.com	[signature]
Luz Adriana Velandia	37548202	Edil C-17	luzadrivelandia1010@gmail.com	[signature]
Ruth Baraja	63285483	Edil C-17	— —	[signature]
Eliseo Cáceres	91233783	Edil C-17	eliseocaceres6460@gmail.com	[signature]

Scann
CS Cam

INDERBU	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F08
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 18/05/2024

ACTA DE REUNIÓN No 3 **DEL AÑO 2026.**

Fecha: 16/junio/2026

Dependencia / Proceso: Socialización Ampliación VAS

Asunto: Socialización Ediles Comuna 07

Hora de Inicio: 4:00pm **Hora de Finalización:** 5:00pm

PROPOSITO DE LA REUNION
* Socialización Ampliación V.A.S. * Socialización tramos Ampliación.
ORDEN DEL DIA
* Saludo por parte de Inderbu. * Socialización V.A.S. * Dudas preguntas e Inquietudes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ITEM	DESCRIPCION Y COMENTARIOS	RESPONSABLES
1	Saludo de Bienvenida, * Presentación y Socialización de la Ampliación V.A.S.	Carlos Forero.
2	Socialización del tramo correspondiente a la Comuna 07.	Carlos Forero.
3	Dudas preguntas e inquietudes por parte de los ediles. * se dieron todas las solicitudes de los Ediles	Carlos Forero.

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F08
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

ACTA DE REUNIÓN No 2 DEL AÑO 2026

Fecha: 11 de Junio - 2026

Dependencia / Proceso: Ampliación V.A.S

Asunto: Socialización Ampliación V.A.S.

Hora de Inicio: 4:00pm **Hora de Finalización:** 5:15pm

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN
Socialización Ampliación V.A.S - Ediles comuna 1.
ORDEN DEL DIA
* Saludo por parte del Inderbu * Socialización * Preguntas dudas e Inquietudes
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ITEM	DESCRIPCION Y COMENTARIOS	RESPONSABLES
1	* Saludo de Bienvenida. * Socialización del proyecto "Ampliación de la V.A.S". Parque lineal de Barbaria.	Carlos Esparza
2	* Socialización de todos los tramos por parte del contratista del Inderbu. * Socialización de la Estrategia V.A.S.	Carlos Esparza.

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F08
INDERBU	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

3	* preguntas dudas e Inquietudes por parte de los Ediles de la comuna 1. * proposición de traer la ampliación al Fennedix	Carlos Esparza

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE	CARGO y/o CEDULA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Brayan Lopez	Edil 1098791801	Lbrayan1120@gmail.com	3132385522	[signature]
Luis Eduardo Sanchez	5713014		3246223897	[signature]
Edinson E Sanchez	91517328	edinson.sanchez@gmail.com	3203303416	[signature]
Alvaro Bustos	Edil 18928121		3156102309	[signature]
Carlos Perez	1098761203	carlerezcepeda@gmail.com	3154140252	[signature]
Carlos Esparza	13723777	cesparza09@hotmail.com	3012666076	[signature]

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 071 DE 19 97
(DICIEMBRE 1o.)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA RECREOVIAS CIUDAD BONITA.

EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el artículo 313 No.10 de la Constitución Nacional, Ley 136/94 y ley 181/95, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Nacional....el derecho a la recreación es de todas las personas a quienes se les reconoce la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento.

2. Que el estado fomentará el aprovechamiento del tiempo libre e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

3. Que siendo el deporte y la recreación factores fundamentales en el proceso de formación integral, funcional personal y comunitario, se hace necesario institucionalizar La **RECREOVIA** como programa para todas las familias del municipio de Bucaramanga con el objeto de construir y fomentar el deporte en la ciudadanía.

4. Que la recreovía ha generado un espacio masivo de recreación para la ciudad, con participación entre cuarenta y cincuenta mil personas los domingos y festivos.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizase la **RECREOVIA** como programa de recreación y fomento al deporte, en la Ciudad de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Designase para su manejo al Instituto del Deporte y la Recreación de Bucaramanga **INDERBU**, quien junto con la Alcaldía de Bucaramanga, DASSSBU, Policía Nacional, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Bomberos, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, Biblioteca Pública Gabriel Turbay, deberán disponer de los recursos necesarios y cabal colaboración al desarrollo del programa **RECREOVIAS**.

ARTICULO TERCERO: Establézcase como recorrido de las cinco (5) zonas de la **RECREOVIAS** el siguiente:

Se inicia en la Unidad Deportiva Alfonso López frente a las instalaciones de **INDERBU,** se proyecta a la ciudad por la carrera 31 A, baja por la calle 17, cruza por la carrera 30 baja la quebrada seca, cruza por la carrera 27 (parque de los niños), por la calzada occidental, hasta la calle 56; sobre la carrera 27 al llegar a la calle 45 baja hasta la carrera 11 parque romero y por la calle 56 calzada sur hasta la ciudadela real de minas, por la avenida de los estudiantes, concluyendo en el patinodromo, recorrido susceptible de modificación de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando, previo estudio y aprobación por parte de la JUNTA DIRECTIVA DEL INDERBU.

ARTICULO CUARTO: Para garantizar la seguridad y eficiencia de la Recreovía en la ciudad de Bucaramanga, el INDERBU y las demás instituciones deberán disponer del siguiente recurso humano:

a) Un coordinador por cada Zona.
b) Guardianes de la vía, el número será de acuerdo a la necesidad.
c) Paramédicos.
d) Auxiliares Policía Nacional.
e) Instructores de Aeróbicos.
f) Alféreces de Tránsito.
g) Estudiantes alfabetizadores.
h) Sistema radicomunicación en todas las zonas.
i) Ambulancia, por lo menos una en coordinación con Centro Regional de Urgencias.

ARTICULO QUINTO: Para la recreovía de la ciudad de Bucaramanga, se contará con el siguiente material de señalización, que permita mayor seguridad, e información para todos los usuarios.

a) Valla (fijas y movibles).
b) Conos indicadores.
c) Bastidores.
d) Paletas Guía.
e) Lazos.
f) Bolsas de Aseo.
g) Uniformes.
h) Puntos de información.
i) Los demás elementos inherentes al desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Presidente,

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,

ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior acuerdo No. 071 de 1997, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,

ROBERTO ARDILA CAÑAS

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAM RECREOVIAS CIUDAD BONITA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 25 de Noviembre de 1997

La Secretaria General,

LUDY STELLA RDRIGUEZ CUADROS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

lo. de Diciembre de 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 071 de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy lo.de Diciembre de 1997.

El Alcalde,

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

Ana.R.